La gesta del nombre propio

Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina

Coordinadoras

Lohana Berkins y Josefina Fernández

Ediciones Madres de Plaza de Mayo

Berkins, Lohana
La gesta del nombre propio : Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina / Lohana Berkins y Josefina Fernández - 1a ed. - Buenos Aires : Asociación Madres de Plaza de Mayo, 2005.
144 p. ; 21x15 cm.

ISBN 987-1231-11-3

1. Sociología-Investigación. 2. Minorías Sexuales-Investigación. I. Fernández, Josefina II. Título
CDD 305.906 640 7

Fecha de catalogación: 02/12/2005

La gesta del nombre propio
Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina

Coordinadoras: Lohana Berkins y Josefina Fernández
Coordinación editorial: Emilio Ruchansky
Diagramación: Andrés Beláustegui
Diseño de tapa: Estudio Soma
Fotografía de tapa: Viviana D'Amelia

1ª Edición Argentina de 1000 ejemplares, diciembre de 2005
Impreso en Imprenta de las Madres
Impreso en Argentina

Ediciones Madres de Plaza de Mayo
H. Yrigoyen 1432 (1089)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 4383-4188 / Mail: editorial@madres.org
www.madres.org

Índice

Del derecho y del revés *por Lohana Berkins* 5

Prólogo *por Diana Maffía* 9

La gesta del nombre propio 13

Variaciones trans *por Mauro Cabral* 37

Travestismo y violencia policial. Cada 100 de nosotras, 86 hemos recibido algún tipo de violencia policial *por Josefina Fernández* 39

Carta a Nadia Echazú *por Marlene Wayar* 67

La imagen del cuerpo. Una aproximación a las representaciones y prácticas en el cuidado y la atención de la salud *por María Alicia Gutiérrez* 71

Los cuerpos de la universalidad. Educación y travestismo/transexualismo *por Renata Hiller* 93

Anexo gráfico *por Ana Mallimaci y Aluminé Moreno* 115

Bibliografía 131

Asociaciones 133

Los/as autores/as 141

Del derecho y del revés

"Si en nuestro país, el bien común respecto del ejercicio de la sexualidad, está conformado exclusivamente por heterosexuales y monógamos, es preferible pertenecer al club del 'mal' en cuyo 'infierno', infieles, swingeros, homosexuales, travestis y transexuales con su diversidad, acuñan cotidianamente la esencia de un Estado constitucional de derecho en donde '... del derecho y del revés uno sólo es lo que es y anda siempre con lo puesto...'".

Andrés Gil Domínguez, *Derechos fundamentales de travestis y transexuales, bien común y Estado constitucional de derecho*

Este libro es el resultado de una investigación sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mar del Plata y en localidades del Conurbano Bonaerense. Bajo la coordinación de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), participaron en este proyecto un grupo integrado por activistas travestis, transexuales, transgéneros, feministas y mujeres del campo académico. La selección de este grupo no fue casual, responde a la vocación de nuestra organización de romper las fronteras que separan academia de activismo.

La investigación se desarrolló en el curso del año 2005 y contó con el apoyo económico de ASTRAEA Foundation y el asesoramiento técnico del Grupo Feminista Ají de Pollo; sin estos importantes aportes, la tarea nos hubiera resultado mucho más compleja. Esta investigación tuvo como antecedente el trabajo realizado desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Adjuntía en Derechos Humanos, cuando ésta estaba a cargo de la Dra. Diana Maffía. Como entonces, el objetivo de ALITT fue dar cuenta de la situación de vida de las travestis, transexuales y transgéneros que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y localidades de la provincia de Buenos Aires; del duro itinerario que atravesamos quienes adoptamos una identidad contraria a la esperada socialmente, pero también de la fuerza con que asumimos la lucha por nuestros derechos.

Los resultados de la investigación muestran la exclusión que afecta a nuestro colectivo, la dificultad de acceder a la condición de ciudadanía, los problemas en el campo de la salud, la educación, la violencia policial, sexual y doméstica. Condicionadas a conseguir nuestro sustento a través de la prostitución, único medio de subsistencia, nos vemos sometidas a una serie de indignas situaciones que nos colocan en una extrema vulnerabilidad, despojándonos de nuestra condición humana. Modificaciones del cuerpo para atender no solo a nuestros deseos sino a la demanda de la clientela, exposición sistemática a situaciones violentas en las difíciles negociaciones para evitar el contagio del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, persecución y violencia policial a diario para negociar el "diezmo" correspondiente a la institución estatal que, haciendo uso de la violencia "legítima", arrasa con cualquier respeto mínimo a la dignidad. Hemos intentado, no obstante, que cada uno de

estos padecimientos muestre la otra cara: la pelea cotidiana por remover los estereotipos que pesan sobre nosotras y acceder al ejercicio pleno de la ciudadanía.

Estamos convencidas de que el conocimiento se construye a partir del diálogo entre personas situadas de manera diversa en el entramado social y que la riqueza de esta producción colectiva deviene del aporte de distintas perspectivas acerca de las relaciones sociales y sus consecuencias. Por consiguiente, en el proceso de elaboración de esta investigación intentamos incorporar la mayor variedad de voces posible y asegurar, en todas las etapas, la participación de personas travestis, transexuales y transgénero y sus organizaciones.

Agradecemos en especial la dedicación y la creatividad de las compañeras travestis, transexuales y transgénero que participaron de la aplicación del cuestionario. Ellas no sólo cumplieron sus tareas con eficiencia y compromiso, sino que colaboraron activamente para solucionar los inconvenientes que se presentan al momento de probar los instrumentos de recolección de datos en el trabajo de campo. Asimismo, queremos agradecer a las compañeras que nos ofrecieron su tiempo para ser encuestadas y entrevistadas, compartiendo sus experiencias y muchas veces unos ricos mates con nosotras.

Un conjunto de organizaciones de defensa de los derechos de las travestis, transexuales y transgéneros colaboraron con la realización de la encuesta. En Ciudad de Buenos Aires, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) y Futuro Transgenérico. En el conurbano bonaerense, el Movimiento Antidiscriminación de Liberación (MAL). En la ciudad de Mar del Plata, la Asociación por la Igualdad de los Derechos (APID). Alejandra Sardá nos acompañó generosamente en el diseño del cuestionario.

La participación de las personas y los colectivos mencionados incidió tanto en el desarrollo como en las posibilidades futuras de esta investigación. Consideramos que las potencialidades emancipatorias del conocimiento se vinculan tanto con las condiciones de producción del mismo como con los usos que se pueden hacer de él. En este sentido, los contenidos de esta investigación constituyen una herramienta colectiva para aquellas y aquellos que estén involucradas/os en la lucha contra las opresiones y contra todos los fundamentalismos.

Queremos hacer un reconocimiento destacado a nuestra compañera y amiga Hebe de Bonafini, presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo. Una vez más, acompañando a grupos excluidos como el nuestro, Hebe apoyó este trabajo y nos ofreció generosamente su editorial para que el mismo pueda ser publicado.

Vale consignar que esta investigación muestra sólo una parte del amplio universo de la comunidad travesti, transexual y transgénero; asimismo, reconocemos la ausencia en la misma de la realidad de los travestis, hombres trans e intersex. Con estos límites, esperamos que el libro sirva como una herramienta para la construcción de la ciudadanía travesti, transexual y transgénero y, al mismo tiempo, como un insumo para la elaboración de políticas públicas sensibles a la realidad de nuestros grupos, para la ampliación de conceptos tales como los derechos humanos y, en suma, como un aporte orientado a promover la plena participación en una sociedad realmente democrática.

Para terminar, aun cuando hemos escogido utilizar las denominaciones travesti, transexual y transgénero, respetamos cualquier otra denominación asumida por nuestra comunidad.

Lohana Berkins

Prólogo

Entre la presunta objetividad científica y el activismo, hay un terreno fértil de modos de indagar que constituyen en sí mismos intervenciones sociales que interpelan las relaciones de poder dominantes. Por los sujetos que interrogan y por los que a través de su testimonio son legitimados como productores de verdad, por las preguntas aparentemente íntimas que estallan en valor político y las aparentemente triviales que abren dimensiones pocas veces resignificadas, desde identidades invisibles a la investigación social canónica.

Al leer estas páginas me siento involucrada con cifras y con historias. En parte, porque durante mi gestión como Defensora del Pueblo Adjunta de la Ciudad de Buenos Aires tuve la oportunidad de contar, en el área de Derechos Humanos, con los saberes y la persistencia en la demanda de ciudadanía de muchas travestis. Con Lohana Berkins y el equipo de trabajo de la Adjuntía hicimos una encuesta exploratoria, un antecedente modesto y circunscrito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero que sin embargo nos permitió vislumbrar algunos de los datos que hoy nos hablan desde la encuesta más amplia y ajustada técnicamente, y por eso más confiable, que vertebra este libro. Estos resultados le ponen cifras al daño irreparable de la discriminación, del sufrimiento innecesario, de las ba-

rreras absurdas para el ejercicio de los derechos elementales que se levantan para algunos sujetos por el mero hecho de su identidad sexual.

La intolerancia y la agresividad con las travestis, la humillación y la marginación son la respuesta reluctante al revisar la construcción de todas las sexualidades; entonces aparecen el temor a la interpelación de aquello que se cree un destino biológico, la prepotencia del dogma impuesto por la ciencia, el derecho y la religión que trasladan su poder a la política. Las travestis, desde la primera e íntima convicción de su identidad, comienzan la carrera de obstáculos para la conservación de sus derechos.

Visto en la extensión de los últimos años, creo que se ha avanzado mucho en el reconocimiento de algunos de estos derechos; pero no es menos cierto que quienes lucharon por ellos en algunos casos, como el de Nadia Echazú, ya no están para ejercerlos. Fue por Nadia que conseguimos que en el documento de las travestis figurara su foto real, y no aquella en la que les exigían "parecer varones". Hoy, otras compañeras siguen reclamando esos derechos. Así, gracias al trabajo de Lohana Berkins hemos conseguido el acceso a subsidios de vivienda y también una resolución de la Secretaría de Educación para que, en todas las escuelas de la ciudad, se llame a las travestis con un nombre acorde a su identidad. Mónica León, por citar otro ejemplo, ha logrado destrabar los servicios de agua potable en el Hotel Gondolín, donde muchas travestis hacen una experiencia de legitimación de su vivienda (uno de los gravísimos problemas con los que comúnmente tropiezan). Se podrían citar muchos casos, porque cada paso fue dado con ellas arriesgando muchas veces su seguridad, como cuando trazamos un mapa de conflicto y corrupción policial en las comisarías de la ciudad.

Desde el momento en que saltaron a la escena pública, en ocasión de discutirse el código contravencional, hasta la construcción ciudadana que las compromete con muchos otros problemas sociales que exceden sus demandas por la identidad, las travestis se han forjado a sí mismas y le han puesto nombre a experiencias humanas que sólo ellas pueden nombrar en primera persona. Como trabajadora de los derechos humanos, como feminista, como compañera de quienes han puesto su saber y su sensibilidad en este libro, es para mí un orgullo haber sido invitada a sumarme con este breve prólogo al sólido trabajo con el que se fortalecen los cimientos de la conciencia igualitaria, de las libertades pendientes, de un mundo más humano que sin ellas no sería posible.

Diana Maffía

La gesta del nombre propio

Durante este trabajo se relevaron 420 nombres de amigas fallecidas, siendo el SIDA la principal causa de muerte (el 62%). En segundo lugar, 17% de los casos, el asesinato es el motivo del deceso. El resto de las causas de muerte mencionadas incluyen accidentes de tránsito, suicidio, cáncer, cirrosis, sobredosis, diabetes, abandono de persona y complicaciones derivadas de procedimientos de inyección de siliconas. Respecto de la edad de las amigas o conocidas fallecidas, el 35% murió cuando tenía entre 22 y 31 años y el 34% entre los 32 y 41 años.

Marlene Wayar, activista de Futuro Transgenérico, en la Marcha del Orgullo GLTTTBI de 2004, performance “travesti piquetera”.

Compañeras travestis muertas mencionadas durante la encuesta

Flavia Murúa
Eliana La Rana
Diri Diri Cris
La Muñeca
Bianca
Nadia Echazú
Viviana Moreira La Wichi
Mariana Carrizo
Marcela Gostaquini
Rebeca
Marcela Arias
Flavia Ferrari
Teté Rojas

Adriana Dimayo
Agustina Molde
Sabrina
Katherine
Marion
Jorgelina
Valeria Bravo
Viviana Moreira
La Mukeca
La Víctor Hugo Sosa
La Néstor
Angie
Ángela

Metálica
Vicky La Peluquera
La Quirca
Stefanía
Laura
Pamela
La Pocha Escobar
La Pilín
La Mara Montes
Ingrid Delgado
Pinqui Dorsay
Valeria Gauna
La Pepona de Jujuy

Activistas durante la fiesta de la elección de la reina de las travestis, junio de 2000.

Alejandra La Poyi
La Osé Díaz
La Camerún
Déborah La Peruana
La Fofó Cáceres
La sobrina de Nancy
Mocha Celis
Claudia Maderna
La Estrellita
Gina La Chaqueña
La Dona Cruz
Vanesa Bontivoglio
Viviana Angulo
Yeni Narciso
Gianina La Cordobesa
Vanesa Ledesma

Wendy de ATTA
La Leona
Rosita Calisaya
Cindy Arias
Lulú Benítez
Angélica
Flavia La Condo
Cris Miró
La Güereja
Marion La Cordobesa
La Tero
Bettiana
Tati La Cordobesa
Daniela Latessa La Charo
Sandra la Patona
La Yanette

Susanita
Paula la Lucas
Vanesita La Rosarina
Barbi de Salta
Andrea Saquito de Té
La Morocha
Sandra
Claudia
Alejandra
Jackie La Salteña
María Cristina
Gabriela
Claudia La Mostro
Débora Casan
Valeria La Tía
La Veinte Peso

Reunión de activistas travestis de distintas organizaciones.

Claudia La Veinte Litros	Rosalía Gallardo	Luisa Zárate La Gitana
Marcela Umbide	Gabriela Bun	Gina
Giselle	Gisella Montero	Alexis
Narda	Natalia Mar del PLata	Chely Martínez
Natalia	Gipsy Montes	Giselle Chamorro La Luz Clarita
Fanny	Julia Ávila	Yeni Villalobos
Muñeca Balbalasse	Paulita	Mariana Arbiza
La Mary Popins	Lorena	Marcelita Díaz de Mendoza
Cony Betoldi	Gloria	Micaela
Iris Yacón	Giselle de Azul	Gaby La Jujeña
La Bubú	Fernanda	Ana Aquino Aixia
Débora Singer	Karen Morales	Lisette Ardiles Martina
Yanina La Negra	Yolanda Vidal	Vicky Ojeda
Judith	Vanessa	Marcela Garelli
Pamela	Débora	Carla
Macarena Carrizo	Karen Ahumada	Brenda

César Cigluitti (CHA), Nadia Echazú (OTTRA), Vanesa Piedrabuena (ATUC) y Belén Correa (fundadora de ATTTA) durante la presentación del libro "Crímenes de odio" en la Legislatura Porteña, junio de 2001.

Susana	Andrea Guerra La 7 Culos	Daniela La Santiagueña
Caro	Marcela A. La Mula	Verónica
Vanessa Leroy	Estefanía La Chilena	Mónica Burgos
Gianina	La Negra Saima	Mamuri
Marcelita	Laurita La Colombiana	Renata
La Negra Dante	Jessica La Operada	Gabi
La Muñeca de Salta	La Marianita	Pamela Marcela
Babo	María Padua	Karen
Diana	Jorgelina de Hurlingham	Cynthia
La Negra Estela	Moria Z de Hurlingham	Fredy La Vaca
La Pancha	Denise de Bella Vista	José La Carreta
La Cucha	Nikita	La Daisy
Micaela	Yaya	Cecilia
Loana Martínez	Claudia La Chata	Wanda
Pata de Lugano	Jennifer	Pato
Giselle de Lugano	Sasha "Tach" Villarreal	Sandra La Loro

Foto tomada en el Hotel Gondolin, donde las travestis eran explotadas. El mismo fue recuperado y es administrado desde 1998 por travestis. Actualmente en el hotel se realizan actividades culturales.

Carina Lenchú
Marcela
Marcela La Macho
Gina Vivanco
Lorena La Gipsy
Claudia La Luli
La Pedro
La Raquelita
Laura La Pomechi
La Manzana
Jorgito La Huevo
La Gabi
Betiana La Mortadela
La Cona La Operada
Rita Loel
Carolina Santoro

La Pocha Mendoza
Alejandra La Boliviana
Edith La Palaia
Gabi La Turu
Joana Carranza
La Julia
Carla de Palermo
La Arturi
Gabi La Ñoqui
La Luchi
Lorena
Marisa Fernández
Andrea Galarza
Marisa Fernández
Némesis Paiba Ormonea
Jessica La Clemente

Zuir Loi
Marcela Tourdelich
Claudia Zanelli
María Fernanda Cartier
Mónica Cepeda
Marcela Vega La Lucho
La Once Corazones
Susana Rodríguez La Casco
Cecilia González
Johanita La Hormiguita
Marisa La Crosti
Cynthia Corte La Edgardo
Marcela Morelo
Blanca
Rosa Benítez
Marisa Marato

Marlene Wayar junto a activistas del movimiento piquetero MTL (Movimiento Territorial de Liberación) durante su performance “Ángel Travesti”, Marcha del Orgullo GLTTTBI de 2003.

Fabiana Cascallar	Julia	La Peti
Romina Guzmán	Carla	La Mencho
Sandra Rojas	Claudia	Lulú
Liliana Farías La Tuni	Sandra	La Piru
Carola Vega	Carla La Santiagueña	La Carina
Candy Lorena	Cicela	Alejandra La Loca
Martina	Marcela Romero	La Caty Contreras La Riojana
Lorena Quipildor	Verónica	Martita
Flavia La Espantapájaros	Sabrina	La Tuny
Queta	Pequi	Alejandra Scott
Pamela	Moria La Osvaldo	Claudia de Madero
Marcela	La Lucy	Vanessa
Andrea La Boliviana	La Peca Lola Flores	Fernanda
Natalia de Mar de Ajó	La Tuca La Mosca	Claudia
Marcela	La Pupé	Joel
Sara Montiel	La Brasilera	Carina

Activista de ALITT visita a una compañera travesti portadora de VIH internada en el Hospital Muñiz (en sala de varones), año 2001.

Celeste	Rubi	Margarita
Abril	Karen	Jorgelina
Micolosa	Heidi	Wendy
Daniela	Cher	Jackeline
Lourdes	Andrea de Lugano	Princesa
Estrella	Marisa de Lugano	Miriam
María José	Daniela de Lugano	Yanina
Mariela	Stefanía de San Martín	Pamela
Karina Ferguson	Mónica de San Martín	Andrea
Rosalinda	Sasha	Ángela
Cecilia	Carla Kustnier	Flavia
Romi	Judith	Marcela
Vivi	La Rata	Agustina La Pedro
Mary/Martin	Silvana	La Verde
Yiyi	Mariana	Grisel
Cristal	Barbi	Giselle

La activista Mónica León (izq.), junto a otras compañeras, reclama por los derechos de niños y niñas travestis/transexuales. Foto tomada durante la Marcha del Orgullo GLTTTBI de 2000.

La Manzana Atilia Peralto	Mariana	Lucy
Carola	Andrea	Laiza
La Negra	Fernanda	Marcela Aroca
Dalila	La Finca de Jujuy	Yeni La Narciso
Analía	La Pelín	Joana
Isis	Carla	Natalia
Valkiria	Mirella	Gabriela
Marlene Dietrich	Katy	La Osa
La Lucero	Lorena	Morena
La Luciana	Bárbara Yon	Uruguaya
La Solución	Cindy	Giselle
La Alexis	Bulacia	Yanette
Verónica	Puré de Araña	Juana
Daniela	Tatiana	Alejandra Pipi
Britney	Josefina	Alison
Rosalinda de Boulogne	Cucha	Paula La Uruguaya

Norma Gilardi, secretaria de ALITT, y Diana Sacayán de MAL durante el curso de capacitación de la encuesta realizada por ALITT para esta publicación.

Lorena	Andrea Galarza	Caro
Valeria La Uruguaya	Michilla	La Toti
Tata	Lucy	Ayelén
La Pipina	Mariela La Tucumana	Maya
La Daiana	Marcela La Cley	Silvana
La Sandrita	Cynthia	Loreley
Laura La Tití	Wendy	Marisa
Claudia Maradona	Liliana	Martina
La Berraco	Carola	Giselle Fleitas
Imán Colbi	Sandra Barreto	Daiana
Fabiana La Pachi	Cecilia	Carla Aráoz
Luisa	Claudia	La Matías
La Merico Tucumana	Andrea	La Dieguita
Sandra	María Fernández	Lorena
Jessica	Gabriela	Katrina
Karina	Karina	Alejandra Galicio

Compañeras activistas travestis y transexuales de Mar del Plata,
durante la marcha del Orgullo GLTTTBI de 1998.

Activista durante la Marcha de Orgullo GLTTTBI.

Variaciones trans

Primera: un correo electrónico. ¿Escrito por quién? Por cualquiera. El correo dice que he muerto. Imagino muertes posibles. Un disparo, venido de quién sabe dónde. Un asalto. El despertar de una enfermedad súbita y letal. El cable pelado del secarropas. ¡Un rayo! "Mauro Cabral murió partido por un rayo". O atragantado por el carozo de una aceituna negra o por la tapita blanca de una lapicera Bic. Como sea. Escribo el comunicado y lo envío al mundo. Y entonces soy libre. No tengo nombre, ni historia. Abro la puerta, salgo a la calle. Camino entre la gente.

Segunda: me emparedo, vivo, en los límites de las paredes de mi casa. No atiendo ni el timbre ni el teléfono. Mi hermano me niega cuando otros llaman. El mundo me olvida. Me quedo dándole vuelta a mis papeles, a las fotos que pueda rescatar. El tiempo se detiene, y luego comienza a marchar de nuevo, hacia atrás. Me encuentro con el fantasma amable de mi abuela en el patio, regando las plantas. Presiento a mi abuelo jugando al ajedrez detrás de una puerta que nunca más abro. Los dolores antiguos se van borrando, desvaídos; y del pasado sólo quedan jirones deshaciéndose, como los residuos de un sueño.

Tercera: desaparezco. Desaparezco por completo. Me voy una tarde, sin llevarme nada. Simplemente me voy. No le cuen-

to a nadie, no dejo ni una nota sobre la mesa avisando cuándo vuelvo. Todas las cosas, toda la gente, todas las palabras quedan para siempre suspendidas en la última vez que las rocé o me rozaron. Última vez del patio, última vez de los perros, última vez de mi hermano: última vez de todo, y después de eso, nada.

Otra vida. En otra parte.

Un día, leyendo las necrológicas me entero de que por fin me he muerto, atrapado en una casa que convertí durante años en mi refugio y mi tumba. Respiro aliviado, mientras pienso cómo quitarme otra vez de encima el infierno tripartito. Las miradas de los otros. Las palabras de los otros. Y mi cuerpo.

Mauro Cabral

Travestismo y violencia policial

Cada 100 de nosotras, 86 hemos recibido algún tipo de violencia policial

Entonces, entraron cuatro de ellos y me sacaron al patio y se sumó uno que me agarró del cabello y del cuello, a la vez que otros me tomaron de ambas piernas y las abrían con fuerza y las apretaban con sus rodillas en mis muslos contra el piso. Mientras, otro me torcía los dedos de mi mano derecha y un quinto me torcía el otro brazo; yo gritaba desesperada, sobre todo porque tenía mucho miedo y mucha bronca. Luego me pusieron boca abajo y con las manos atrás me pusieron un chaleco de fuerza y me pegaron en el estómago y la verdad es que no se qué más me pasó. Entre los insultos y las amenazas alcancé a escuchar los gritos de unos vecinos que se acercaron a la comisaría alertados por los ruidos.

Nadia Echazú
Buenos Aires, 11 de Enero de 1997

Los que se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario

El Estado y los edictos policiales

El travestismo organizado en Argentina comienza a manifestarse públicamente en los años 90. El argumento central de su

visibilidad es la lucha por la derogación de los *Edictos Policiales* en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, principal herramienta del Estado para reprimir disidentes peligrosas/os.

Creados en los albores del Estado-Nación, los edictos funcionan como un instrumento que delega en la policía, provincial o federal, la tarea de reprimir actos no previstos por el Código Penal de la Nación; no forman parte del derecho penal sino del derecho administrativo. Existentes aún en varias provincias del país, estas figuras, claramente anticonstitucionales, son aplicadas por las fuerzas policiales sobre lo que todavía se conoce con el nombre de contravenciones. Dos de ellas atañen directamente a las travestis, sancionadas ambas en el año 1949: el Artículo 2º F, a través del cual serán reprimidos "los que se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario" y el Artículo 2º H, a través del que serán también reprimidas "las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofreciesen al acto carnal". A través de los edictos, la policía tiene la facultad de actuar como juez en primera instancia; puede detener y apresar a las/os contraventoras/es por determinados períodos de tiempo.[1]

[1] Como lo señala Josefina Fernández en su libro *Cuerpos Desobedientes. Travestismo e Identidad de Género* (Edhasa, 2004) cabe recordar que son tres los sistemas de reglamentación del comercio sexual en el mundo: prohibicionista, reglamentarista y abolicionista. El primero prohíbe cualquier forma de ejercicio de la prostitución y es considerado el más restrictivo. El reglamentarista limita la práctica prostibular a sitios cerrados o zonas especiales; el último veda la explotación ajena sin penalizar el ejercicio independiente (Raquel Osborne, 1989). La oferta y demanda de sexo fue discutida en el país por moralizadores, políticos y clérigos desde mediados del siglo XIX. Las primeras normas surgieron en 1875 y se extendieron hasta 1935, cuando se permitieron los prostíbulos y se comenzó a someter

Es entonces, fundamentalmente, en torno a la derogación de los edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que las travestis y transexuales comienzan a organizarse. Detrás de esta lucha, fueron tres las expresiones organizativas más destacadas originalmente. Un grupo entenderá que la organización se llevará a cabo en torno a la reivindicación del ejercicio de la prostitución y la no persecución de la misma. Otro grupo verá en la prostitución sólo una alternativa ocasional a ser abandonada gradualmente, conforme se acceda a otras fuentes de ingresos. Por último, hubo quienes situaron en el centro de la movilización la lucha por el reconocimiento estatal y social, en general, de la identidad travesti y transexual. En cualquier caso, como se señaló, los intereses de estas tres expresiones confluyeron en la derogación de los edictos como expresión de la discriminación, segregación y marginación del colectivo.

---

a las prostitutas a controles periódicos para evitar que los varones contrajeran enfermedades. En 1875 el Consejo Deliberante porteño votó la primera ordenanza en la que las prostitutas eran definidas como "mujeres que vendían favores sexuales a más de un hombre". En 1936 se derogaron las reglamentaciones de la prostitución y se sancionó la Ley 12.331, conocida como Ley de Profilaxis. Esta normativa es de carácter abolicionista. Poco después, en 1949, una convención de las Naciones Unidas se pronunció por la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Esta convención fue estimada progresista porque consagró a nivel mundial el sistema abolicionista y fue ratificada por el Decreto Ley 11.925 en la dictadura de Aramburu. Este último firmó, en 1954, el decreto ley que estableció los 23 edictos policiales que rigieron hasta 1998 en la Ciudad de Buenos Aires. Dos años después, durante la presidencia de Arturo Frondizi, el Congreso ratificó esa ley y la policía federal comenzó a aplicarla (Donna Guy, 1991). Ebriedad, escándalo –que incluía la figura "vestir prendas del sexo contrario"–, vagancia, mendicidad, desórdenes y prostitución podían ser castigados con 30 días de arresto.

Si bien estos edictos fueron derogados en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1998, en ocasión del otorgamiento de su autonomía,[2] en la provincia de Buenos Aires, otro de los espacios de los que se ocupa este informe, siguen vigentes en la Ley 8031. En efecto, en el Capítulo III (que lleva por título *Contra la Moralidad Pública y las Buenas Costumbres)*, el Artículo 66 señala que será sancionado con pena de multa del cincuenta (50) al cien (100) por ciento del haber mensual del agente de seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la provincia de Buenos Aires y arresto de treinta (30) a sesenta (60) días, y en su caso clausura por el mismo término al que, con ánimo de lucro, promoviere o facilitare la corrupción o prostitución de mayores de edad, sin distinción del sexo y aunque mediare el consentimiento de éstos.

Asimismo, el mismo Código Contravencional destaca en el mismo capítulo, Artículo 68, que será penado con una multa de entre el quince (15) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual del agente de seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la provincia de Buenos Aires, y arresto de cinco (5) a treinta (30) días, la prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare. Por su parte, el Artículo 69 indica, una vez más, que será sancionado con multa

[2] La Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, careció hasta el año 1997 de autonomía de gobierno. Es en ese año cuando el Congreso Nacional aprueba una Ley Nacional que reglamenta dicha autonomía, establecida en la Reforma constitucional de 1994. A partir de ese momento, los ciudadanos eligen por voto directo al Jefe de Gobierno de la Ciudad y a un cuerpo propio de legisladores que reemplazan al antiguo Consejo Deliberante.

del veinte (20) al sesenta (60) por ciento del haber mensual del agente de seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la provincia de Buenos Aires y arresto de diez (10) a treinta (30) días, el propietario o encargado del hotel o casa de alojamiento o establecimiento comercial, cuando en sus dependencias se produjere escándalo con motivo del ejercicio de la prostitución o por actitudes o prácticas viciosas de homosexuales.

Como si no fuera suficiente con estos artículos, la misma ley, en su Capítulo VII titulado *Contra la Fe Pública*, contiene el Artículo 92 que prevé un multa para quien en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario. Dicha multa varía entre el veinte (20) y el sesenta (60) por ciento del haber mensual del agente de seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la provincia de Buenos Aires, y clausura, en caso de que se utilizare comercio o local para la infracción, de diez (10) a sesenta (60) días.

Aunque hay importantes diferencias entre aquellos lugares en que los edictos han desaparecido y aquellos en los que se mantienen, la identidad travesti y transexual sigue siendo criminalizada y el abuso policial es moneda corriente.

Nos van a llevar hasta en el supermercado

El Estado y el Código de Convivencia Urbana

Instituto Nacional contra la Discriminación
Ministerio del Interior

MFN: 0147
Fecha de Denuncia: 27/11/00
Número de Denuncia: 0147

Apellido y Nombres: *Interviene:*
Nº de Documento y Tipo: *Edad:*
Profesión: Travesti *Dirección:*
Localidad: *Provincia:*
CP: *TE:*
Denunciado: personal de seguridad ferroviaria
Ámbito de Discriminación: Estación Lomas de Zamora
Causa: sexo *Apellido y Nombre*
Dirección: *Localidad:*
Provincia: *CP:* *TE:*

Descripción: El día domingo 19 del corriente y siendo aproximadamente las 19 hs. Y en la oficina expendedora de boletos y después de haber adquirido los mismos, es abordada por una persona de sexo masculino que se encontraba dentro de la misma compañía de la boletería diciéndole cosas como "¿cuánto cobrás por tus servicios?", a lo que la denunciante le dice que no ejercía la prostitución, que estaba en compañía de su marido, que se encontraba comprando cosas y que se dirigían a su domicilio. La denunciante se retira de la boletería y se dirige hacia los andenes, a esto el denunciado sale de la misma haciendo un rodeo y se pone frente a ella diciéndole "que si no cobraba le hiciera un servicio de onda en un departamento que él tenía en las cercanías", en eso llega su pareja y pregunta "¿qué pasa?", a lo que éste responde quién era él, "soy el marido" y el denunciado dice "seguro que vos sos el fiolo y a este travesti me lo voy a levantar", a lo que la pareja responde "ella no se prostituye, a ella la mantengo yo, tengo comprobantes laborales", la denunciante pide a su pareja que se tranquilice y se retira. El denunciado los sigue y se identifica como

de la policía de Lomas 11, diciéndole que a ella se la lleva detenida por travesti, la denunciante le solicita le muestre la credencial a lo que se niega. La denunciante le solicita a su pareja que busque un policía uniformado, este se retira y el denunciado, aprovechando la situación, comienza a agredirlo verbalmente exhibiendo un arma en su cinturón y diciendo cosas como "yo soy un policía y vos sos un travesti y no tenés derecho a nada y te voy a llevar preso y voy a hacer con vos lo que yo quiera". Después de eso se retira diciendo que va a llamar a un móvil y no regresó más.
Firma:

Como se señalara en el apartado anterior, en el lugar de los edictos se sanciona en la Ciudad de Buenos Aires el Código Contravencional de la Ciudad, mediante Ley Nº10 (BOCBA nº 405, 15/03/98). Este cambio implicó la eliminación de figuras tales como "la prostitución" y "llevar prendas del sexo contrario" y la desaparición de las detenciones preventivas en materia contravencional. La policía se convierte en un auxiliar de la justicia y las decisiones quedan, en adelante, en manos de un sistema democrático de fiscales que, de manera rotativa, actúan las 24 horas del día al servicio de la comunidad. Un ejemplo que ilustra el rápido impacto que tuvo la aplicación del Código de Convivencia Urbana fue la disminución abrupta del número de actas. Con el antiguo sistema se producían unos 3000 arrestos mensuales, la mayor parte obedecía a figuras que desaparecieron con la nueva normativa. Una vez aplicada ésta, la policía labró sólo 367 actas, la mitad de las cuales fueron archivadas o desestimadas por la Justicia Contravencional, debido a que no encuadraban en ninguna de las prohibiciones del Código de Convivencia Urbana. En aquellas que dieron lugar a

procesamientos, todos/as los/as afectados/as tuvieron, por primera vez, derecho a defenderse a diferencia de la situación anterior, cuando la policía podía aplicar arrestos de hasta 30 días, en la mayor parte de los casos sin que las personas implicadas pudieran apelar.

Esta situación, sin embargo, no duró demasiado tiempo. Los sectores más conservadores de la sociedad impugnaron el nuevo sistema, sobre todo en lo referido a la oferta de sexo en la calle que el nuevo código ya no reprimía, por estimar no sólo que era demasiado permisivo sino que debilitaba el poder de la policía. Las presiones fueron continuas y, finalmente, en el mes de julio del mismo año 1998 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires modificó el código en cuestión con la aprobación de la Ley Nª42 (BOCBA nº 488, 17/7/98) y la introducción del Artículo 71.

Ley de Reformas del Código Contravencional

Artículo 71 - Alteración a la tranquilidad pública
Causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución y como resultado de su concentración, de ruidos o perturbación del tránsito de personas o vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a. Se dará intervención al Ministerio Público Fiscal cuando corresponda aplicar el artículo 19° de la Ley 12.

En adelante, se toleraría la prostitución callejera, pero de manera reglamentada. En otros términos, si bien no es prohibida la oferta de sexo en la calle, ésta fue limitada por medio de figuras como ruidos molestos y alteración al orden público.

Según el mencionado artículo, prostitutas y travestis no podrán alterar la tranquilidad pública frente a casas, templos y escuelas. Se considerará que hay alteración a la tranquilidad cuando las personas que ejercen la prostitución provoquen ruidos, perturben el tránsito de personas o vehículos o cuando trabajen y se concentren en un mismo lugar. La modificación que introdujo el Artículo 71 no habilitó a la policía para detener a quienes lo violaran, los efectivos debían, por el contrario, dar aviso al fiscal responsable de impartir las instrucciones del caso. Con frecuencia, como es fácil suponer, ello no ocurría. En el lugar del aviso al fiscal, la policía exigirá una *coima*.[3]

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
Act Nº 1774/98
Apellido y Nombes: G.A.O. *DNI:*
Fecha de Nacimiento: *Domicilio:*
CP: *TE:*

Sr. Defensor: al regresar a mi casa del barrio de Congreso, donde ejerzo la prostitución, un agente de la policía que estaba en la esquina de Cochabamba y Luis Sáenz Peña se acercó a mi domicilio –vivo en la esquina de Cochabamba y San José– y me dijo que ejercía la prostitución en mi casa y me pidió $50 para no hacerme la vida imposible. Como no le di, tocó –a las cinco de la mañana– el portero eléctrico de todos los vecinos preguntando "¿acá vive una

[3] Se denomina "coima" al dinero que la policía obliga a pagar, en este caso a las personas en situación de prostitución, a cambio de no labrar el acta contravencional.

travesti?" (Yo había entrado y cerrado la puerta). Pido la intervención de la Defensoría del Pueblo. Me amenazó con hacerme la vida imposible hasta que abandone la jurisdicción de ellos.
Firma:

Llegamos al año 1999 con un Código de Convivencia Urbana modificado. La prostitución continúa despenalizada pero se la reglamenta bajo el título "alteración a la tranquilidad pública", provocada por la concentración de personas en prostitución cerca de viviendas, templos o escuelas. El ciclo completo termina cuando Carlos Menem, entonces Presidente de la Nación, firma el decreto 150/99 en marzo del mismo año y, poco después, la Legislatura porteña prohíbe el ejercicio prostibular en las calles de Buenos Aires, mediante la Ley Nº 162 (BOCBA nº 647, 08/03/99) que sustituyó el texto del Artículo 71 por el siguiente: "ALTERACIÓN DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA. Ofrecer o demandar para sí u otras personas, servicios sexuales en los espacios públicos".

Prostitutas, travestis y clientes que sean descubiertos ofreciendo o demandando para sí o para otras personas servicios sexuales en los espacios públicos, podrán ser castigados con penas que varían entre trabajos comunitarios y multas. Estas serán determinadas por los jueces y varían entre un mínimo de $20 y un máximo de $500 por día de sanción. Vale aclarar que el costo asignado a las multas supera al exigido por la policía en concepto de coima; por rudimentario que sea el cálculo racional que se haga, será preferible la coima al pago de la multa adjudicada por el Estado.

Penalizar la prostitución es regresar a aquel momento en que, estando los edictos vigentes, travestismo y ejercicio de la

prostitución eran una sola cosa. Las travestis, en situación de prostitución o no, serán detenidas por la policía o, a riesgo de ello, deberán recurrir al pago ilegal de dinero.

Esta situación conduce a algunas organizaciones travestis, conjuntamente con otros grupos y personas independientes, a la presentación de un *habeas corpus* preventivo. En el mismo, se señala lo siguiente:

Buenos Aires, 28 de abril de 1999

Presentamos un habeas corpus preventivo porque desde la reforma al Artículo 71 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, mujeres, hombres y travestis que ejercemos la prostitución, padecemos no sólo amenazas contra nuestra libertad ambulatoria sino también ilegítimas restricciones al mencionado derecho, ejecutadas por distintas comisiones policiales pertenecientes a diversas reparticiones. El accionar de la prevención se materializa con sistemáticas amenazas de aprehensión bajo el pretexto de la citada norma, sin causa alguna que justifique su aplicación. Es decir, por el sólo hecho de individualizarnos en la vía pública, ejerciendo las libertades constitucionales de las que somos titulares, los funcionarios policiales aprovechan la ocasión para intimidarnos manifestando, por los más variados métodos, las discrecionales facultades que dicen poseer y que de hecho ejercen. Por la estigmatización causada por tantos años de represión policial durante la vigencia de los derogados edictos policiales, muchas/os de nosotras/os somos fácilmente identificables para la prevención, facilitando la tarea de los mismos a la hora de realizar las amenazas de las que somos víctimas. En definitiva, y a los efectos de realizar una descripción ge-

nérica de las acciones desplegadas por el personal policial, caben mencionar entre otras: amenazas contra nuestra libertad ambulatoria, integridad física e inclusive contra nuestra vida; persecuciones; lesiones; privaciones ilegítimas de libertad; y hasta pedidos de nuestra recaudación para evitar las acciones anteriormente mencionadas. Con las arbitrarias amenazas y detenciones se viola en forma atroz, además de las garantías constitucionales del debido proceso, numerosos derechos y libertades contenidos en la Constitución Nacional como en la de la Ciudad de Buenos Aires, así como en los tratados con jerarquía constitucional que rigen en nuestro derecho, a saber: derecho a la libre circulación, seguridad personal, principio de reserva y de legalidad, a la no discriminación por orientación sexual, derechos sexuales, derecho a la dignidad, integridad personal y derecho al trabajo.

Nos protegen de pobres, de cartoneros, de prostitutas, de travestis...

Las reformas del año 2004[4]

En el año 2004 volverán a introducirse más modificaciones al Código de Convivencia Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la aprobación de la Ley Nº1472 (BOCBA nº 2055, 28/10/04). Estas modificaciones incorporan al ámbito

[4] Para la elaboración de este apartado se utilizó material proveniente del debate público que se hiciera en ocasión de las reformas que al Código de Convivencia Urbana se introducen en el año 2004. Se utilizaron, fundamentalmente, las intervenciones de las Doctoras Margarita Bellotti y Marta Fontenla.

contravencional local figuras propias del Código Penal Nacional. La gravedad de estos cambios reside en que, precisamente, se trata de figuras que, aunque ya están reglamentadas por el Código Penal, se encuentran en el Código de Convivencia. Esta es la principal razón por la que muchas organizaciones travestis y transexuales y organizaciones sociales diversas, desconocen la reforma del código.

Lejos de garantizar la protección de todas/os las/os habitantes de la Ciudad frente a los avances cada vez más avasalladores de los poderes del Estado sobre sus derechos, especialmente a partir de las últimas dictaduras terroristas, las reformas del año 2004 parecen introducirse específicamente para la defensa de algunos grupos. Se trata de un cambio que atropella los derechos que la Constitución de la Ciudad garantiza a los sectores más desprotegidos: los y las pobres y, especialmente, las mujeres y travestis y transexuales en situación de prostitución.

La represión del ejercicio individual de la prostitución, tanto en la versión del año 1999 del código como en las reformas propuestas para esta, contraviene la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena, aprobada por las Naciones Unidas en 1949, de la que Argentina es país signatario.[5] En el mismo sentido, la Convención de Naciones Unidas de 1979, también ratificada por nuestro país e incorporada a la Constitución, se pronuncia a favor de eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres. Por otra par-

[5] Esta convención establece que no se puede reglamentar la prostitución ni sancionar su ejercicio individual. Por su parte, las partes firmantes del tratado se comprometen a castigar a toda persona que explote la prostitución ajena o mantenga una casa de prostitución o intervenga en el tráfico de personas.

te, el actual código y las reformas del año 2004 violan el principio de igualdad y no-discriminación, tanto la igualdad formal –igualdad ante la ley– como la igualdad material y sustancial, que exige la acción del Estado para compensar, en alguna medida, desigualdades sociales, económicas, sexuales y culturales, y posibilitar el ejercicio de los derechos garantizados.

Con referencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las normas existentes sobre la "oferta de sexo en la vía pública" violan los Artículos 38 y 39 de la Constitución de la Ciudad. Dichos artículos establecen, para personas adultas el primero y para niñas y niños el segundo, la obligación de la Ciudad de amparar a las víctimas de la explotación sexual –no de perseguirlas–, de brindar servicios de atención y adoptar medidas para perseguir su tráfico. Todos estos objetivos son cumplidos y, en lugar de ellos, se ofrece represión.

Estas propuestas de reformas normativas transgreden los artículos 11 y 12 de la Constitución de la Ciudad, que condenan la discriminación y garantizan el derecho a la identidad. Lo mismo sucede con el Artículo 13, que consagra la garantía de la libertad y prohíbe toda norma que implique, expresa o tácitamente, peligrosidad sin delito, cualquier manifestación de derecho penal de autor o sanción de acciones que no afecten derechos individuales ni colectivos.

Asimismo, las reformas vulneran por acción y omisión el Artículo 17 de la Constitución de la Ciudad, que establece que "la Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos" y "asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas…".

Nuestro país ha consagrado el sistema abolicionista. Sin embargo, desde la época de los tristemente célebres edictos po-

liciales se ha perseguido a las mujeres y travestis que ejercen la prostitución.

La médula de las reformas propuestas responden a cuatro conceptos claves: criminalización de la pobreza; criminalización de las diferencias sociales, sexuales, culturales, de orientación sexual y de identidad; criminalización de las y los explotados –no de los explotadores–; y criminalización de la protesta social. En lugar de garantizar los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a la seguridad social y a la vivienda; en suma, a una vida digna, se reprime a las personas en situación de pobreza.

Son precisamente las personas en estado de prostitución que ejercen su actividad en la vía pública, las más pobres entre quienes se encuentran en esa situación.

Título III, Protección del Uso del Espacio Público o Privado, Capítulo II, Uso del Espacio Público y Privado, Artículo 81: consignará:

Artículo 81 - Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos.

Quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos ($ 200) a cuatrocientos ($ 400) pesos. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.

Puesto que este artículo no fue reglamentado, se estableció una disposición transitoria a través de la cual, hasta tanto se apruebe la autorización referida en el artículo 81, no se permite la oferta y demanda ostensible de servicios de carácter sexual en espacios públicos cercanos a viviendas, establecimientos educativos o templos o en sus adyacencias. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. Se considera "adyacencias" a una distancia menor de doscientos (200) metros de las localizaciones descriptas anteriormente. En las contravenciones referidas en el párrafo precedente, la autoridad preventora sólo podrá proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.

El repudio a la aprobación de estas reformas no se hizo esperar. Diversas organizaciones travestis, transexuales, feministas, de mujeres en situación de prostitución, de vendedoras/es ambulantes, de derechos humanos y del ámbito social en general convocaron a una movilización frente a la sede de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. La protesta fue reprimida por la policía y fueron detenidas y encarceladas 15 personas, todas activistas. Dos de ellas, Marcela Managua y Carmen Infrán, son mujeres en situación de prostitución que pertenecen a la Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas de la Ciudad de Buenos Aries (AMMAR-Capital). Otro de los detenidos es un activista gay apellidado Jorge Nievas. Con la carátula "Privación ilegítima de la libertad", estas personas continúan hoy encarceladas.

El día laboral siguiente a esta movilización, se le negó el ingreso a la legislatura porteña a una activista travesti que trabaja allí. El agente de seguridad que se encontraba en la puerta de acceso al lugar refirió que se le había ordenado no permitir

el ingreso de dicha empleada. Con Nº de Actuación 4367/04, la afectada realizó la denuncia pertinente ante la Dirección de Asistencia a la Víctima de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. La resolución posterior a esta denuncia fue recibida el día 28 de julio del mismo año (2004); en ella se señala que el motivo por el que el Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad de Buenos prohibió el acceso a la denunciante reside en que "en la Legislatura había un clima de nerviosismo porque se reanudaba la sesión luego de los incidentes del viernes pasado durante los cuales el personal de la institución y, en especial, el de seguridad, habían afrontado los embates externos de la violencia. A fin de aportar a la tranquilidad interna y habida cuenta de que la denunciante podría tener en el día de la fecha algún enfrentamiento no deseado, se estimaba preferible protegerla y proteger la tranquilidad interna justificando su ausencia y que no ingresara por esa vez a su lugar de trabajo, el que se respetaría sin objeciones (fs2)" (Resolución nº 3598/04, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires).

Una vez más, portar identidad travesti es, en la perspectiva de algunos representantes del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, sinónimo de criminalidad. ¿Por qué quiere el legislador proteger a la empleada de la legislatura? ¿Por qué a ella? Es cierto que en la movilización posterior a las últimas modificaciones introducidas al Código de Convivencia había organizaciones travestis; pero también las había de compañeras en prostitución, de vendedoras/es ambulantes, de feministas, de organismos de derechos humanos, de estudiantes secundarios y universitarios, entre otras muchas más. ¿Por qué quiere proteger a esta empleada? La única razón posible es que ella

es travesti y, por lo tanto, responsable de los "embates externos de violencia" que afectaron a los/as *otros/as* empleados/as de la legislatura, los/as que no son travestis, no importa si son estudiantes, integrantes de organismos de derechos humanos o feministas. Pero para agravar más aun las cosas, el mismo legislador se compromete a respetar el lugar de trabajo de la empleada; esto es, a no despedirla, pese a los "embates externos de violencia" que, subrepticiamente, le adjudica por ser travesti. ¿Por qué, sino por esta razón, debería el legislador prometer respeto por el lugar de trabajo?

Tienen menos que perder

El acta, la coima, la resistencia a la autoridad, los delitos menores

Como ocurrió antes con la derogación de los edictos, las reformas del año 2004 empeoran aún más las cosas en lo que a violencia policial se refiere. Como en tiempos de los Edictos Policiales, la autoridad de aplicación del Código Contravencional sigue siendo, de hecho, la policía. Según la letra de la ley, la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal. Si bien el sentido de esta restricción parece haber sido limitar las facultades de la policía e impedir que la contravención devenga en dinero que engorde la caja de policías corruptos, esta disposición no consigue su cometido. Una alternativa sería sostener que la policía no actúe en los casos de oferta o demanda de sexo en la vía pública ni avise al fiscal sobre la supuesta contravención. En su lugar, serían los fiscales quienes deban recorrer las calles y, constando el desarrollo de

la actividad prohibida, dispongan el inicio de las actuaciones. Sin embargo, esta alternativa no puede llevarse a cabo: los fiscales no están en condiciones de sustituir a la policía. La actual estructura y la cantidad de trabajo que tienen los fiscales hacen imposible pensar que caminen las calles y controlen la oferta y demanda de sexo ilegal en la ciudad. Si bien la policía no puede iniciar de oficio las actuaciones cuando constata la existencia de la contravención, ocurre que la policía procede a "anoticiar" al fiscal quien al ser informado ordenará el labrado del acta contravencional. Corresponde preguntarse: ¿de qué sirve entonces la previsión legal? La policía podrá seguir utilizando esta contravención como "caja recaudadora"; la única diferencia es que en lugar de "amenazar" al oferente o al demandante de sexo con labrar el acta, le advertirá que "llamará al fiscal", con la obvia aclaración de que éste "ordenará el labrado del acta".

A continuación pueden describirse las situaciones más comunes, habitualmente relatadas por las travestis que se enfrentan con la policía en la calle. La policía intercepta en la calle a una travesti/transexual y, según su arbitraria consideración, son dos los escenarios posibles:

1- La policía labra el acta que la travesti o transexual firma y luego se aleja del lugar.

2- La policía no labra el acta y, en su lugar, propone a la travesti o transexual una "coima". Dos son las posibles respuestas a esta petición: La coima es conseguida y la policía se aleja del lugar o la coima no es conseguida y la policía inculpa a la travesti o transexual por delitos tales como resistencia a la autoridad, desacato u otro tipo de delitos menores que, no obstante, implican encarcelamiento.

En la actualidad, hay aproximadamente 30 travestis encarceladas por delitos tales como robo de una escasa cantidad de dinero o tenencia de droga, sin juicio.

Como resultado del proceso organizativo, poco a poco las travestis y transexuales comienzan a asumir una actitud de resistencia al pago de la coima a la que obliga la policía. Esta es una de las razones por las que, según manifestaron algunos funcionarios de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina en entrevistas individuales, la mayor parte de las actas que se labran en la calle y que están vinculadas al ejercicio de la prostitución pertenecen a travestis y transexuales. Pero también, los mismos funcionarios revelan que las mujeres en situación de prostitución eligen el camino de la coima en virtud de, al menos, dos razones. Por un lado, algunas de ellas trabajan bajo el gobierno de un proxeneta que, ante la posibilidad de perder por un tiempo los ingresos de su mujer, prefiere coimear a la policía. La segunda razón está vinculada al hecho de que, en términos comparativos, las mujeres en prostitución cuentan con una familia de la que, habitualmente, son sostenes de hogar y a la que, además, se le oculta la situación de prostitución en la que se encuentran. Esto las conduce a resolver el problema por el camino que resulta, de alguna manera, el más sencillo o menos perjudicial para ellas. Si no pagan la coima, corren el riesgo de que sus familias "descubran" la tarea que realizan cuando llegue la citación a sus casas o no puedan proporcionar a sus familiares los recursos de supervivencia necesarios. Esta situación no es compartida por las travestis, quienes, en palabras de tales funcionarios, "carecen de familia, no tienen hijos a quienes mantener y por ser su vida bastante más dura que la de mujeres en prostitución... Tienen menos que perder" y, podría agregarse, pueden por tanto asumir aquello por lo que

sus organizaciones vienen trabajando: no coimear a la policía, pelear por derechos. Claro que esto trae sus consecuencias, el acoso policial es una de ellas.

Pero aun en aquellos casos en los que el camino seguido por la policía es el que dicta la ley, la arbitrariedad y la violencia no dejarán de estar presentes. En efecto, una vez labrada el acta, la travesti o transexual "contraventora" será citada en su domicilio particular. Ahora bien, dado que, precisamente como resultado de la discriminación social que padecen travestis y transexuales, estas suelen mudarse continuamente de las pensiones y hoteles en los que residen, cuando llega la citación ellas ya no se hospedan allí. Por otro lado, incluso cuando la residencia declarada sea la misma, puesto que la policía ambiental, responsable de llevar la notificación, pregunta por el nombre de DNI de la compañera, nombre que sus cohabitantes no conocen, se la da como desconocida.

Como resultado de ello, la denuncia original termina en un pedido de captura por el que debe pagarse una elevada multa, que difícilmente pueda ser abonada por las denunciadas. Lo que comenzó siendo una simple contravención, termina con el título de "delito".

> *En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril del año 2000 concurre don Horacio Nicolás Tor, quien acredita su identidad con el DNI Nº 13.071.614 y aclara que prefiere ser llamado Carla, con domicilio en Jufré 570 PB"3" (Tel. 4779-9325) quien manifestó: "Hace uno veinte días un remisero que habitualmente trae chicas de la provincia, y que me conoce, me ofreció acercarme a su domicilio –estaba a ocho cuadras– lo que acepté. En Gurruchaga y Cabrera se nos cruzó un falcón gris plateado o verde, ba-*

jando uno de los ocupantes que se identificó como policía y dijo que me bajara y me pidió los papeles. Se me acercó por la ventanilla y me dijo 'borrate'. Podría identificarlo a dicho oficial. Posteriormente me enteré de que, a cambio de no labrarle un acta de contravención al remisero, que es casado –pese a que no me la labró a mí y, en realidad, no había motivo alguno para labrarla porque no se estaba cometiendo ninguna infracción– le exigió dinero y obtuvo $30. El domingo 9 de abril de 2000 cuando comienzo a subir a una camioneta cuatro por cuatro en Gorriti y Oro veo que sobre Gorriti, casi Cabrera, estaba el oficial antes mencionado con una chica a la que había labrado un acta –el falcón había ido a perseguir a otras chicas. Cuando me ve, deja a la chica y comienza a correr hacia donde estaba yo. Entonces me bajo de la camioneta y le digo al muchacho que se vaya y se fue. El oficial llega furioso y mi dice 'estás de viva, lo dejaste ir'. Le dije 'si me tenés que hacer un acta, hacemela, yo no te la voy a firmar'. Él me hizo un acta que me negué a firmar. Entonces, me dijo 'te voy a pegar un tiro en la cabeza, total sos un travesti, quién te va a pagar. Borrate ya'. Le dije 'no te emperrés conmigo porque se te escapó el de la camioneta yo no tengo la culpa. Anda a trabajar, a vos te están pagando un sueldo. El Fiscal me dijo que vos únicamente me tenés que hacer un acta, no tenés que amenazarme ni venir a pegarme', a lo que respondió 'A mí el fiscal me chupa la pija'. Luego paró testigos para el acta y yo me fui.

"Ayer 13 de abril, aproximadamente a las 1:30 hs. de la madrugada, me encontraba con otras tres chicas en Cabrera y Thames, cuando llegó un patrullero en el que se encontraba el mismo oficial, ahora de uniforme, junto con otros

dos policías. Se bajó del patrullero y me dijo: 'Te dije que en mi zona no te quería ver. Te voy a liquidar'. Entonces empecé a caminar y me tomó del brazo izquierdo dejándome el moretón que exhibo. Le dije 'a mí no me agarrés, si tenés que hacer algo haceme un acta'. Seguí caminando y lo vi desenfundar el revólver y me dijo 'parate ahí o te disparo', ante lo cual me dio pánico por su cara desaforada y corrí, crucé Córdoba, él también con el arma en la mano y corrí otras cuatro cuadras y me logró alcanzar en Jufré al 600 –cerca de mi casa–, me pegó una patada en las piernas para que me cayera y me puso el revólver en la cabeza. Le dije 'dispará, si me querés matar, matame' y respondió diciendo 'te voy a procesar, te dije que conmigo no te metieras'. Me llevó caminando por Jufré hasta el 600 insultándome y agrediéndome, allí vi una puerta con luz y empecé a golpearla pidiendo auxilio, diciendo que me estaba pegando un policía y que era vecina suya. Salió un hombre con un revólver en la mano y una cachiporra de policía al que el oficial le dijo que me llevaba detenida. El hombre le explicó que había escuchado gritos de auxilio de una señora y el oficial le dijo: 'No es una señora, sino un puto'. Cuando intenté hablar con el celular me dijo 'estás incomunicada y te estoy procesando', a lo que le dije que 'por qué voy a estar incomunicada si me tenés que hacer un acta' y me manoteó el celular aunque no logró sacármelo. Siguió hablando con el señor y le pidió que llamara a un patrullero, que finalmente vino. Delante de los demás policías y del vecino, le dije que no lo iba a denunciar por coimero. 'Vos te emperrás conmigo porque no te dejé coimear al de la camioneta'. Me dijo que hiciera la denuncia que él me iba a denunciar por falsas calumnias, 'a ver a quién le creen'.

Finalmente, me llevó a la Seccional 25 donde me labraron un acta por violación de domicilio –yo no entré al domicilio, pedía auxilio desde la puerta– y resistencia y atentado a la autoridad (interviene el Juzgado Correccional a cargo del Dr. Eduardo Etcharran, Secretaría nº 25). Los compañeros de la Seccional le dijeron: 'Te dijimos que no traigas a nadie, que tenés que hacer actas, nada más'. Entonces se fue. Mi amiga contadora Marina Hernández (a la que logré llamar por el celular, quien vive en Paseo Colón 588 2º 4) le preguntó al Principal Muño quién era el oficial y él le dijo que no se lo iba a decir. He radicado denuncia penal por cohecho y por amenazas con intervención del Juzgado Correccional nº 6 sito en Lavalle 1638".

También en los hospitales, la escuela, la calle

El 91.4% de las travestis y transexuales encuestadas para este estudio fue víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida; no se registran diferencias destacadas por edad. La situación de violencia más mencionada –se solicitó un máximo de tres situaciones posibles– fueron las burlas/insultos, seguidas por agresiones físicas, discriminación y, en cuarto lugar, el abuso sexual. Las burlas o insultos, en general, consisten en descalificar la identidad travesti mediante el uso de apelativos tales como "trabuco", "travesaño", "trava" o el uso del masculino para llamar a la agredida. Si bien la comisaría es el sitio en el que, en primer grado, las travestis y transexuales recibieron algún tipo de violencia (casi el 70% de las entrevistadas lo afirman), la calle es otro de los lugares destacados en lo que a violencia se refiere.

El 85.8% de las encuestadas afirmó haber recibido agresiones por parte de la policía. Conforme aumenta la edad de las encuestadas, aumenta la proporción de víctimas de abusos policiales. El tipo de abuso policial más mencionado es la detención ilegal, seguida por los golpes perpetrados por personal policial y la exigencia de coimas.

Mientras el año 1998 se configuraba como un escenario en el que la lucha del colectivo travesti había podido separar travestismo de prostitución, identificando a ésta como resultado de la discriminación y exclusión social de la que son víctimas en razón de su identidad, la posibilidad de que el comercio sexual vuelva a ser penalizado en el año 1999 es valorada por las mismas organizaciones como aquello que soldará nuevamente, al menos en la práctica policial, identidad travesti y prostitución. Las travestis serán detenidas aun cuando no estén trabajando en la calle. Si la prostitución volvía a ser una figura punitiva, entonces, aunque de manera encubierta, el travestismo mismo sería penalizado.

La policía sigue reprimiendo, las travestis seguimos organizándonos

Los primeros registros disponibles de denuncias datan del año 1995, cuando aún existían en la Ciudad de Buenos Aires los Edictos Policiales. Una de las principales tareas de las organizaciones travestis/transexuales será animar y acompañar a las compañeras travestis a denunciar distintos tipos de abusos; así encuentran una manera de comenzar la lucha contra la discriminación, segregación y maltrato.

Un total de 200 denuncias anuales integran el archivo de ALITT en el período 1995-98, el 92% refieren a situaciones de abuso y violencia policial (1% del total de las situaciones de violencia). En su mayoría, se trata de un tipo de denuncia en la que no se consigna la identidad travesti. En efecto, la denunciante se presenta con el nombre que porta en el Documento Nacional de Identidad, no existiendo pista alguna sobre su identidad de género. Por entonces, el esfuerzo más importante estaba puesto en convencer a las compañeras travestis a denunciar, vencer el miedo a la policía, hacer conocer los ámbitos judiciales donde debía hacerse la denuncia, etc.

A partir del año 1998, el impacto organizativo comienza a verse. Se registra un total de 300 denuncias anuales y ya no es solo la policía la acusada; se suman, entre otras, la discriminación en la escuela, en el hospital, la situación de desempleo, etc. Todo esto indica que las travestis empiezan a representarse como sujetas de derecho, de derecho al trabajo, a la salud, a la educación, en fin, a una vida digna.

Un dato importante es que, a diferencia del período antes referido, las denuncias consignan, casi en su mayoría, el nombre femenino de la denunciante.

> *En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de 1998, siendo las dos y veinticinco horas, comparece una persona quien dice llamarse (nombre masculino), con domicilio en Independencia 1369, piso 2, depto. 33 de Capital Federal, quien manifiesta: que le avisaron a su domicilio el viernes 24-07-98, que a la madrugada María, quien se llama (nombre masculino), fue ferozmente golpeada y detenida en la comisaría Nº 50, que llamó a la comisaría después de las 19:00 hs. y le comunican que se*

encontraba detenida y que era por atentado y resistencia a la autoridad, sin agregar más datos. La persona que informa de la detención manifiesta que se la querían llevar de la calle y como se resistió le pegaron en la vía pública. Que a las 00:30 hs. fueron a su domicilio y no la encontraron, como así tampoco en la zona donde trabaja y también sus amistades desconocen su paradero. No teniendo nada más que agregar se da por cerrado el acto.

Firma de la Secretaria Letrada
Fiscalía de Cámara I

Cuando la autoridad fiscal no permite que se consigne el nombre femenino, entonces, será el texto mismo de la denuncia quien dé cuenta de que el abuso que se denuncia fue cometido a una travesti.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
Fecha: 26/11/99
Actuación Nº 3547/99
APELLIDO Y NOMBRES: González, Gustavo Marcelo
DNI Nº 20.059.690
Fecha de Nacimiento: 09/04/68
Domicilio: Ottawa 4150 José C. Paz (CP) 1665
TE 02320-442270

Sra Defensora: Denuncio que el día 17 de noviembre de 1999 el abogado de oficio de este tribunales, al cual me asignaron tuvo un pacto con el fiscal a condenarme que durante 4 meses no podía aparecer en la zona de Chacarita, ni ejerciendo la prostitución ni caminando por las calles, porque si no me daría días de arresto.

En motivo de lo cual quiero apelar es que me de mejores explicaciones, porque no lo entiendo a esto, y porque no quiero que se juzgue por dicha condición.
Firma del presentante/denunciante

Se deja constancia que la participación de esta Defensoría del Pueblo no reemplaza las acciones o recursos que pueda corresponder en vía administrativa o judicial, ni suspende los plazos para su interposición.
Recepcionó
Firma *Aclaración* *FM*

Es precisamente el texto "dicha condición" el que advierte sobre la identidad travesti de la denunciante.

Resulta por demás obvio que se trata de un sector particularmente criminalizado y perseguido por el sistema punitivo y sus agentes, pero también es destacable la resistencia que el mismo viene haciendo a tanta violencia y discriminación. En confrontación con un orden socio-sexual, las travestis/transexuales han conseguido organizarse y responder a los múltiples abusos provenientes de las agencias del Estado. En el camino han aprendido a reconocer sus derechos y defenderlos y se han aliado con otros grupos y organismos entendiendo que, si efectivamente el pacto social de la modernidad es un pacto de exclusión, entonces, la única respuesta a él es la alianza de las/os excluidos.

Josefina Fernández

Carta a Nadia Echazú

Nadia:[1]

Esta es mi carta pública para despedirme de vos, como nos despedimos las travas, sin lágrimas, porque no nos da;[*] sabemos a qué nos atenemos, que lo único positivo es lo vivido

[1] Nadia Echazú fue una activista travesti que luchó en ATA (Asociación de Travestis Argentinas), fundó OTTRA (Organización de Travestis y Transexuales Argentinas). Nació en Salta un 15 de septiembre, recorrió mucho el país hasta afincarse dos décadas en la provincia de Córdoba desde donde se dirigió a Buenos Aires para radicarse definitivamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí luchó por la eliminación de todo tipo de control policial del Estado sobre la transgeneridad y sobre las sujetos en estado de prostitución, reivindicando esta actividad como una alternativa viable y dignificante. De entre los logros obtenidos junto al movimientos TTTLGBI y feminista, se pueden mencionar las reformas a la Carta Magna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –que incluye la opción sexual como causal de no-discriminación–; los encuentros nacionales GLTTTB de Rosario, Salta, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las primeras XII Marchas del Orgullo GLTTTB. Recibió el premio NEXO por su activismo.

Nadia Echazú es un referente insoslayable de la lucha por la libertad sexual y de géneros en la República Argentina a colaborado desde su colectivo al crecimiento democrático del país. Falleció el día Domingo 18 de Julio de 2004

[*] (Porque no nos nace hacerlo así).

(por eso lo vivimos contra viento y marea), lo que sembramos y lo que obsequiamos. Pienso tus ojos y los míos cuando me dijiste "qué lindo que viniste", como si hubiera cabido otra posibilidad, nos comunicamos en el único momento de hospital que tuvimos para nosotras a solas, ni el enfermero se atrevió a interrumpirnos en nuestra "ilegalidad". Eso nos bastó. Luego, ya sabemos, vino el ruido de mucha gente demasiado superficial para nosotras dos. De lo aprendido a tu lado, que es mucho, aunque yo te criticara a veces y otras no, me queda solo una deuda (creo): aclararle al mundo "conocido" que no te llore porque fue tu decisión; desparecer primero de lo público para organizar tu muerte, cosa que hiciste de todos modos mal ¡porque no organizaste un carajo! Y eso, te cuento, me enojó. No organizaste el silencio necesario para cerrar cuentas con los tuyos, que como todos los "nuestros" creen que pueden, en base a no sé qué mandato, adueñarse de nosotras después de la traición, el olvido, la indolencia y el tiempo de ausencias insalvables. Creen que pueden arrebatar nuestros cuerpos como botín de guerra y llevárselos ocultos entre las ropas para venerarlo a oscuras, yo te honro igual a la luz del día y sin tu cuerpo secuestrado. Yo te extraño, te extrañaré siempre, pero te festejo por conocerte, porque lograste evitar el patetismo al que temías (al que tememos). Te fuiste en tu sano juicio, antes de lo que todo el mundo se va, cansada de que te nieguen el futuro... Quienes no saben ni una pizca de esto no entienden de suicidios sanos, de muertes buscadas, del descanso anhelado.

Me comprometo a intentar adueñarnos de nosotras, plantearnos objetivos desde la infancia hasta la vejez; para que otras Nadias vivamos sin pensar en la muerte, siempre, como lo hacías vos, sin pensar en planes de mortajas si no en

muchas otras mañanas despertando, pensando en todo lo que vamos a hacer el día de hoy. Un beso enorme, sin lágrimas culposas.

Yo, Marlene Wayar[2]
(la única garza del río Suquia[**] en el Río de la Plata)

[2] Co-fundadora de OTTRA y Co-fundadora de Asociación Gondolín. Actualmente Coordinadora General de Futuro Transgénerico y Asesora en Géneros y Diversidad Sexual del Diputado Nacional José A. Roselli.

[**] Río donde se funda la ciudad de Córdoba, en Argentina.

La imagen del cuerpo

Una aproximación a las representaciones y prácticas en el cuidado y la atención de la salud

Desde hace varios años ya, las organizaciones de travestis se preguntan sobre las posibilidades colectivas para acceder a una atención apropiada de salud en la Ciudad y la provincia de Buenos Aires. El foco está puesto en las condiciones estructurales –considerando especialmente las prácticas cotidianas del sistema de salud público y las condiciones de vida del colectivo travesti, transexual y transgenérico– como una alternativa a aquellos análisis que se concentran en las dimensiones individuales del fenómeno –que con frecuencia reproducen estereotipos y prejuicios– y analizan las barreras al ejercicio del derecho a la salud como consecuencias de atributos y características propias de las travestis, transexuales y transgenéricas.

El concepto de salud integral propuesto hace algunos años por la Organización Mundial de la Salud desafió la idea de la salud como ausencia de la enfermedad, estableciendo una interesante reformulación que coloca el acento en las condiciones de vida de las personas y las comunidades. Entonces, la enfermedad es entendida no sólo como un desequilibrio biológico y se vincula a la salud con ideas de vida digna y bienestar.

Las definiciones de salud y enfermedad anteriormente mencionadas implican que los individuos y/o grupos acceden a una vida saludable en tanto satisfacen sus necesidades, identifican sus deseos y aspiraciones, cuentan con las capacidades necesarias para incidir sobre sus condiciones de vida individuales y colectivas y tienen posibilidades de llevar adelante sus proyectos de vida. Estar saludable constituye un proceso que abarca toda la vida de las personas y que se define de acuerdo a diferentes valores culturales y distintas subjetividades.

Si se toman en cuenta las posibilidades que tiene la comunidad travesti, transexual y transgenérica de llevar adelante una vida saludable en Ciudad y provincia de Buenos Aires, es necesario que considerar dos registros: por un lado, el sistema público de salud con sus posibilidades y limitaciones y, por el otro, la lucha por el respeto de derechos que son sistemáticamente vulnerados por el Estado.

En este trabajo la mirada estará puesta tanto en el sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Conurbano bonaerense y Mar del Plata –las tres zonas relevadas durante esta investigación– como en la movilización de la comunidad travesti, transexual y transgenérica para exigir su derecho a la salud en un contexto marcado por la desigualdad social.

Llamame por mi nombre

La discriminación en las instituciones de salud

El análisis de las instituciones de salud debe dar cuenta de la gran crisis económica que afectó en los últimos años a nuestro país y especialmente de la reestructuración del Estado en la década del 90, que llevó a la descentralización del sistema

de salud. La salud no es considerada un bien social sino una mercancía que se adquiere a través de mecanismos de mercado. Esto afecta particularmente a las travestis, que son tratadas como ciudadanas y consumidoras de segunda.

Resulta necesario señalar que la defensa del derecho a la salud no se limita sólo a los servicios públicos; se extiende también a los prestadores privados que reproducen la inequidad en la materia, proporcionando a esta comunidad una atención de menor calidad y, a menudo, cobrando más que a otros grupos de población.

La violencia institucional y las discriminaciones de género atraviesan las prácticas de las instituciones hospitalarias tanto públicas como privadas. Las travestis son especialmente afectadas por estos modos de operar.

Entre las barreras más significativas de los servicios públicos de salud (hospitales y centros barriales de atención de la salud) que mencionan las compañeras travestis, se encuentran las dificultades burocráticas, por ejemplo, las dificultades para obtener turnos de atención debido a la mala organización de los hospitales al respecto. También señalan como un obstáculo la espera el día de la consulta, que puede extenderse por varias horas en salas de espera atestadas, sin asientos suficientes y desde horas tempranas de la madrugada. Estas dos barreras afectan de manera diferente a los grupos sociales que dependen exclusivamente de la red asistencial pública para la atención de su salud.

En el caso de las travestis hay obstáculos adicionales que se vinculan con la falta de respeto y las discriminaciones habituales por parte del personal de salud, tanto administrativos/as y trabajadores/as sociales como médicos/as y enfermeros/as.

El respeto a la intimidad y la confidencialidad son consideraciones difícilmente atendidas en el sistema de salud público.

Lo que ocurre a las travestis es que los prejuicios del personal de salud producen un maltrato sistemático hacia ellas.

En general, los/las trabajadores/as de la salud no reparan en la dignidad que, como personas, tienen las travestis. Tanto en las consultas como en las internaciones, la atención que reciben se topa frecuentemente con prejuicios que impiden abordar adecuadamente sus necesidades. Las compañeras travestis refieren ocasiones en las que médicos/as o enfermeros/as se han negado a atenderlas por su condición de travestis. Asimismo, las organizaciones han intervenido para asegurar la atención apropiada de la salud de compañeras a las que se ha negado o demorado el tratamiento adecuado de diversas afecciones.

A las deficiencias generales que afectan al sistema de salud pública, a menudo se superponen la discriminación y el abandono, por lo que las travestis son afectadas por su identidad de género y por su condición de pobreza:

> *Andrea era una travesti de Matanza (provincia de Buenos Aires). El día miércoles sufrió una descompensación por lo que fue trasladada al Hospital de La Matanza del km 32. Ingresa al hospital a las 23 hs. con una afección en el intestino. Desde el momento que llegó al hospital, ella y los miembros de su familia fueron muy maltratados y discriminados. El médico que la atendió dijo que no necesitaba de intervención quirúrgica en el momento, pero ella se sentía tremendamente mal. Discutió fuertemente con el médico por lo que éste manifestó que si no estaba conforme con la atención tenía las puertas abiertas para ir a otro hospital. Ante toda esta situación de abandono y maltrato, Andrea decide, el día jueves a las 22 hs., irse con sonda y suero en un colectivo hasta el Hospital Santollani, de la Ciudad de Bue-*

nos Aires. Ingresó al hospital casi sin pulso y en grave estado. Los médicos decidieron operarla el viernes entre las 7:15 hs. y las 10 hs. de la mañana. Desgraciadamente pierde la vida. El jefe del Hospital Santollani denuncia al Hospital de La Matanza por mala praxis y abandono de persona. Como si se tratara de una burla, los restos de la compañera fueron retenidos hasta hoy lunes 21 a la tarde porque supuestamente se perdieron los papeles; si no fuera por compañeras y familiares que se acercaron a la morgue y presionaron en la comisaría, iba a ser cremada porque figuraba como NN . Una vez más este Estado de mierda, segregacionista y asesino se cobra la vida de una compañera travesti, de una persona pobre, que sólo reclamó hasta último momento ser asistida médicamente, derecho que supuestamente está garantizado en "nuestra querida Constitución.[1]

Se ha señalado que las travestis como grupo de población están inmersas en relaciones de subordinación y desigualdad que condicionan sus posibilidades colectivas de acceso a una vida digna, saludable y gratificante. La discriminación y segregación de las que son objeto hace que el cuidado de la propia salud difícilmente sea una prioridad en un día a día que las margina de la vida económica, política y cultural de las sociedades en que viven.

Tanto el dolor y la indignación que produce no ser llamadas por el nombre que eligen ser reconocidas como la experiencia

[1] Denuncia difundida por correo electrónico en marzo de 2005 por activistas de la Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina.

de compartir salas de espera, o de internación, donde son burladas o maltratadas a causa de la identidad travesti resultan una razón adicional para concurrir tardíamente a las instituciones de salud. Así lo menciona un testimonio recogido por Barreda y sus colaboradores: "Odio cuando te atiende un empleado en la ventanilla (que te están viendo) y te dice con el nombre de varón, ¿acaso no ve que estoy vestida de mujer?".[2]

Como ya se mencionó, las prácticas institucionales discriminatorias del sistema de salud público y las condiciones de vulnerabilidad que afectan a la población travesti inciden en la tendencia a demorar la consulta de salud. En general, las interacciones entre las compañeras travestis y las instituciones estatales están atravesadas por la desvalorización continua de la identidad travesti. No resulta extraño, en consecuencia, que las travestis tiendan a recurrir al sistema público de atención de la salud cuando sus condiciones de vida están seriamente afectadas por severas dolencias. La atención de la salud, entonces, tiene lugar mayormente en condiciones apremiantes que dificultan el tratamiento y/o la recuperación.

En la encuesta que se realizó durante el corriente año se observa que casi la mitad (45%) de las compañeras entrevistadas menciona no controlar regularmente su estado de salud. Entre las que han respondido negativamente, aluden como motivos para no cuidar el propio bienestar la discriminación (33.1%), seguido por el miedo a los controles (22.9%) y la falta de tiempo (17.8%). Entre las menores de 21 años aumentan las men-

[2] En Barreda V. Alarcón G., Isnardi V. (2003) "Prevención y travestismo, género, cuerpo e identidad" en *Infosida* (Buenos Aires, Año 3, N° 3, octubre).

ciones al miedo (47.6%) y entre las mayores de 31 años toman importancia la mención a la vagancia, apatía y el simple "no tengo ganas".

Vamos a la calle y allí nos curamos

Subjetividad y salud

Como dijéramos previamente, la salud es un proceso que se construye en estrecha interrelación con las condiciones de la vida cotidiana. Es decir, las condiciones materiales de subsistencia, el acceso al sistema de salud, la violencia, el acceso a la educación, el acceso a la justicia, etc.

La criminalización de la identidad travesti y la estigmatización que apareja el ejercicio de la prostitución callejera coloca al colectivo en una posición muy vulnerable respecto de la exposición a la violencia de todo tipo: las enfermedades asociadas con la pobreza, la dificultad para incorporar prácticas preventivas de cuidado de la salud, la alta incidencia de contagio de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

En palabras de doctor Yparaguirre, médico de la Unidad de VIH/SIDA del Hospital Muñiz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "... Las condiciones de vida, el no estar bien alimentadas, el ser víctimas de agresión y violencia policial incide en sus condiciones generales de salud".[3]

Tal como menciona este testimonio, es relevante considerar algunas características que hacen a las condiciones en que vive el travestismo como grupo social y que impacta en sus posibili-

[3] Entrevista realizada durante el mes de julio del 2005.

dades de ejercer el derecho a la salud. Las travestis como grupo se caracterizan por estar marginadas del ingreso a empleos de calidad, producto de la discriminación. El ejercicio de la prostitución callejera es la más importante fuente de ingreso para el 79.1% de las compañeras encuestadas. Aquellas compañeras que reportan otros trabajos también se encuentran en el mercado informal, sin reconocimiento alguno de derecho laboral, en ocupaciones de baja calificación y remuneración.

En el campo de la educación, a pesar del deterioro de las instituciones educativas públicas y de las condiciones laborales en los últimos años en la Argentina, aún sigue vigente la relación que se establece entre el nivel de conocimientos y el grado formal alcanzado con la mayor o menor posibilidad de acceder al mercado laboral. Por otro lado, el mayor acceso al conocimiento se vincula con una mayor capacidad para el cuidado de la salud, una más clara identificación de los riesgos y más autonomía para tomar decisiones informadas. En relación al colectivo travesti, la amplia mayoría no ha concluido el ciclo secundario de educación formal y cuenta con muchos menos años de escolaridad que el resto de la población de la Ciudad y Gran de Buenos Aires. Por otro lado, las compañeras refieren la existencia de prejuicios y un gran temor a la discriminación como obstáculos para incorporarse al sistema educativo (ver capítulo sobre educación). Todo ello perjudica las posibilidades colectivas para ejercitar un mejor cuidado de la salud y también limita la capacidad para eludir los obstáculos burocráticos y tomar las múltiples decisiones necesarias para incorporarse al sistema de salud.

Las condiciones habitacionales son, a menudo, muy precarias y en muchos casos existen dificultades de acceso a servicios básicos. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las compa-

ñeras travestis residen mayoritariamente en hoteles o pensiones (59.6%), donde deben compartir el baño y la cocina y no cuentan con servicio de calefacción provisto por el hotel. En el Gran Buenos Aires, las compañeras tienden a vivir en casas antes que en hoteles: el 51.2% manifestó vivir en su propia vivienda y el 28.4% en vivienda alquilada. Lo mismo pasa en Mar del Plata, donde el 53.7% dijo residir en una vivienda alquilada y el 22% en vivienda propia. Sin embargo, al ser consultadas estas últimas acerca de las condiciones de sus viviendas respondieron, con frecuencia, que eran precarias (porque no contaban con algún servicio o por el tipo de materiales de construcción).

Las travestis transitan un ambiente social donde la discriminación y la travestofobia son registros permanentes de los espacios en los que se desenvuelven. Una característica que diferencia al travestismo de otros grupos oprimidos es que muchas veces no encuentran contención en sus familias, ya que muchos/as de sus familiares se cuentan entre las personas que no respetan su identidad.

A menudo, las representaciones sociales asocian al travestismo con una ruptura del orden establecido y de las normas morales de la convivencia. Como se ha dicho en el capítulo sobre violencia, esta sanción social se expresa a través de las agresiones de particulares y de funcionarios/as del Estado (especialmente de los/las agentes de policía). También las condiciones del trabajo callejero implican, con frecuencia, la exposición a ambientes hostiles que inciden en el tipo de complicaciones de salud de las compañeras travestis. Juegan en contra –por mencionar algunos factores– las condiciones climáticas, la violencia social y el abuso policial.

La hostilidad del sistema público de salud produce la búsqueda de estrategias alternativas de atención de la salud. Las

compañeras con frecuencia recurren a médicos/as particulares con quienes han establecido relaciones de confianza, pero en los consultorios particulares no se poseen quirófanos ni condiciones suficientes cuando hay que intervenir por algún acto de violencia.

Diana Sacayán se refirió a esta cuestión durante una entrevista a mediados de julio de este año: "No van al hospital porque saben que interviene la policía. En ese caso se van a la calle y ven cómo se pueden curar. También tenemos relación con un médico el cual sí atiende casos no sólo de violencia callejera sino que también casos de abusos sexuales en los cuales no se quería denunciar".

Una consideración aparte merecen las intervenciones de transformación del propio cuerpo que caracterizan la experiencia como travestis. Por un lado, la desvalorización social de su identidad, la expulsión del sistema de salud y del mercado de empleo formal inciden en las posibilidades de acceder a profesionales e instituciones confiables para la realización de las distintas intervenciones (inyección de siliconas, implantes de prótesis, cirugías, tratamientos hormonales).

El 87.7% del total de las compañeras travestis consultadas han modificado su cuerpo sin registrarse diferencias por edad y localidad de residencia. Entre ellas, el 82.2% se inyectó siliconas, el 66.3% realizó tratamientos hormonales y el 31.8% se implantó prótesis. La mayoría se realizó más de una modificación. La cantidad de modificaciones no aumenta con la edad, las jóvenes se realizaron en promedio la misma cantidad de modificaciones que las mayores.

Es necesario tener en cuenta los ámbitos en los que las modificaciones de sus cuerpos tienen lugar. El 97.7% de las compañeras que se inyectaron siliconas y el 92.9% de las que

realizaron un tratamiento hormonal señalan que estas intervenciones se realizaron en un domicilio particular. En el caso del implante de prótesis, el 35.7% refiere que concurrió a un consultorio particular y el 59.5% a una clínica privada. En estos casos, con mucha frecuencia, no existen condiciones adecuadas de asepsia, no hay internación ni control posterior de la intervención y tampoco se obtiene un recibo por el pago.

El ejercicio de la prostitución incide en las modificaciones corporales, ya que hay atributos físicos que son valorados por los clientes. De esta manera, la construcción de sus cuerpos está atravesada por la tensión entre los propios deseos y los condicionantes del consumo prostibular.

Los sistemas de salud de la Ciudad y la provincia de Buenos Aires no cuentan con profesionales ni programas que consideren las necesidades de atención de la salud, que derivan de las intervenciones corporales practicadas por las travestis. Más bien, la atención de complicaciones derivadas de estas intervenciones están signadas por el prejuicio acerca de la superficialidad de estas modificaciones y no por el debido respeto a la identidad.

Este contexto da cuenta de la tensión que produce vivir en un entorno que sistemáticamente está juzgando y sancionando las acciones de las travestis. La continua hostilidad social requiere invertir mucha energía en las estrategias de supervivencia y también tiene un impacto significativo en la subjetividad, a través de la travestofobia internalizada.

Estas condiciones de vida se vinculan con las dificultades para llevar adelante prácticas efectivas de cuidado. Con frecuencia, la precariedad en que viven las travestis afecta la atención a las manifestaciones corporales que indican un desequilibrio en el estado de salud. Las travestis son una población vulnerable

en relación con su salud por razones sociales, políticas y económicas; y además, por el impacto de estos condicionamientos en sus subjetividades.

La posibilidad de sortear las barreras institucionales, comprender los requisitos necesarios para acceder al sistema de salud pública –y a las políticas sociales en general– y modificar prácticas institucionales excluyentes tienen estrecha relación con la capacidad de asociarse a otros/as en igual o similar situación. En este sentido, la movilización del colectivo travesti para luchar por el pleno reconocimiento de sus derechos es de vital importancia. Las organizaciones han ejercido una fuerte presión en algunos espacios institucionales de salud y han acompañado las demandas individuales de muchas compañeras.

Diana Sacayán, activista del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), reflexiona –en la entrevista citada anteriormente– sobre su propia experiencia de reclamos al sistema de salud y la importancia de la organización colectiva:

> *Más que con mi acto individual tiene que ver con la actitud de denunciar. Y a su vez, esto también se relaciona con un montón de actitudes individuales que se fueron visualizando a través de las denuncias de las compañeras travestis. Y esto también tiene que ver con la lucha que viene desarrollando el Movimiento GLTTB en todos los espacios institucionales. O sea, la injerencia política que ha tenido en los últimos tiempos el Movimiento GLTTB en la Ciudad Autónoma, porque esto no me pasó en la provincia de Buenos Aires. Nosotras tenemos una organización que se dedica a las cuestiones de violencia sobre todo las que estén relacionadas con cuestiones genéricas y con diversidades sexuales, pero nos relacionamos muchísimo con grupos y*

organizaciones o individuos que tengan que ver con la lucha por el reconocimiento de las identidades de género y el reconocimiento de los derechos para las diversidades de las minorías sexuales.

La comunidad travesti frente a la epidemia de VIH-SIDA

Respecto de la epidemia de VIH-SIDA, los programas estatales aún no reconocen las particularidades de nuestra identidad travesti. En primer lugar, las travestis están invisibilizadas en las estadísticas oficiales, que las registran como varones a partir del nombre que figura en su Documento Nacional de Identidad. En consecuencia, es imposible acceder a estadísticas confiables acerca de la cantidad de compañeras travestis que han ingresado al sistema público de salud por causas vinculadas con el VIH-SIDA.

Por otra parte, las instituciones oficiales (nacionales y supranacionales) responsables del diseño de los programas de lucha contra la epidemia y gran parte de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con proyectos en la materia no reconocen las particularidades de esta comunidad como destinataria de políticas de prevención y asistencia. En general, se las subsume a otros grupos sociales bajo la categoría "hombres que tienen sexo con hombres", definición que es resistida y no reconocida por el colectivo de las compañeras travestis.

En el área de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existe una unidad especial para tratamiento de VIH/SIDA en el Hospital Muñiz. Allí se atienden todos/as los/as infectados/as que llegan a la consulta sin importar su condición genérica ni

su opción sexual. La presencia de travestis generó fuertes interrogantes al equipo médico, obligándolo a repensar y repensarse no sólo en los referente a sus conductas sino a su propia sexualidad. Esto ha provocado muchas situaciones traumáticas para las travestis ya que se encontraban en momento particularmente vulnerable, a causa de su estado de salud.

El Dr. Yparaguirre relató durante una entrevista la historia de la unidad en relación a la aparición de pacientes travestis:

> *Alrededor de 1994 , aparecen los primeros casos de travestis, y produce una gran conmoción en el equipo de salud. La primer controversia es sobre dónde deberían ser internados. Nunca se les preguntaba a ellas donde querían ir. Allí comienza una primer situación de conflicto porque no querían ir a la sala de varones porque eran abusados por pacientes, familiares de enfermos o por los propios enfermeros. Llegaban en estado casi terminal, muy comprometida toda su salud. Muy mal estado general y con trastornos neuropsiquiátricos importantes. Esto es un aspecto que afecta la enfermedad en estado terminal pero también por las condiciones de vida, muy mal alimentadas, víctimas de agresión y violencia policial. Otro dato importante respecto del estado general era que ya eran más grandes, iban entre 30 y 40 años, por lo tanto tenían un organismo naturalmente más deteriorado. Con una situación muy complicada por su propia actividad. Eran épocas de estadías hospitalarias muy prolongadas, gran conmoción en todo el hospital, y recién en ese momento se vio la necesidad de incorporar al equipo psicólogos y psiquiatras. Se armó un verdadero equipo de salud mental con dos líneas de trabajo: por un lado, con las travestis, pero por otro, con el equipo*

de salud por el deterioro que producía la relación directa con situaciones terminales en todos los pacientes no importara su sexo o género. Se realizó una investigación con el equipo médico y se detectó lo que se llama el Síndrome de Borneo dado que los médicos empezaban a no dormir, estar muy estresados, tremendamente ansiosos y muy interrogada en la práctica su propia sexualidad. Se comienza a articular una organización de ayuda dentro del hospital con la concepción que detrás de una persona enferma existía un problema social importante. Esto era más fuerte con las travestis porque eran muy abandonadas. Los pacientes homosexuales y heterosexuales eran más contenidos. En el caso de las travestis no respondía la familia incluso con el fallecimiento, había cuerpos que ni siquiera eran reclamados. En el hospital Muñiz el equipo de trabajo se hace efectivamente transdisciplinario, se conforma una "cultura Muñiz", donde se transita de una fuerte discriminación inicial de los médicos ("putos de mierda") a comentarios sobre que tenían "unos lomos espectaculares que ninguna mujer podría tener", lo que muestra la interpelación a la propia sexualidad. Actualmente el equipo de enfermería es muy profesional, sumamente comprometidos y abnegados. Fue un largo aprendizaje. Lo importante fue que en esos tiempos (alrededor de 1995) las travestis se estaban empezando a organizar para la lucha de sus derechos.

El caso mencionado registra la incidencia de la lucha por los derechos en el sistema de salud pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que un largo y trabajoso proceso llevó a los/las integrantes de la institución a reflexionar acerca de la "calidad de la atención" brindada a las travestis. Sin em-

bargo, como se verá más adelante, las tensiones están lejos de resolverse totalmente. Una queja ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires fue llevada adelante por Diana Sacayán (activista), por actitudes de maltrato y discriminación en la Guardia General del propio Hospital Muñiz.

Silencios públicos, muertes privadas: el impacto de las relaciones no protegidas

La negociación de la utilización del preservativo en las relaciones sexuales supone un tiempo y una dedicación extra en el ejercicio de la prostitución. Es necesario tener en cuenta algunas cuestiones: en primer lugar, las posibilidades de tomar decisiones autónomas de las travestis, consideradas individualmente en el contexto de una marcada inequidad social. Con mucha frecuencia la iniciativa respecto de la protección en las relaciones sexuales queda en manos de las travestis y descansa en su poder de convencimiento o de realizar estrategias diversas en relación con los clientes. En relación al VIH-SIDA, el cuidado de las travestis no se limita a las situaciones de ejercicio de la prostitución; también atraviesa sus relaciones de pareja. La exposición a la infección de VIH tiene lugar en el contexto de relaciones íntimas, en las que los términos de los acuerdos acerca del uso del preservativo están signados por cuestiones afectivas, valores culturales relacionados con el amor romántico y la autoestima de los/las participantes.

El uso de preservativo está muy asociado (desde la aparición del VIH-SIDA) a la idea de estar previniendo el riesgo de la muerte, frente a una situación –el ejercicio de la sexualidad– que se asocia con el placer y la vida.

En sucesivos talleres informativos se ha observado que las compañeras travestis cuentan con mucha información acerca de la prevención de VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Como ya se ha mencionado, las posibilidades de tomar decisiones informadas y llevarlas adelante no son una cuestión solamente de acceso a la información sino de recursos colectivos. Cabe evaluar la efectividad de las actividades preventivas en un contexto de desvalorización social y precarias condiciones de vida.

Cuando a la discriminación de la propia identidad travesti –por parte de la sociedad en general y de las instituciones de salud en particular– se suma el estigma vinculado con la infección por VIH-SIDA, muchas compañeras travestis deciden no seguir los tratamientos aunque estén formalmente disponibles o solicitan tratamiento en forma tardía. Este fenómeno tal vez se vincule con la falta de expectativas respecto del futuro en una sociedad hostil y con la asociación entre las instituciones hospitalarias y los malos tratos. Diana Sacayán comentó al respecto que "sabiendo o presumiendo, también de manera prejuiciosa, las compañeras, de que bueno, ya está. Por ahí alguna vez fueron (al hospital) y les dijeron que sí, que tenían HIV y bueno, se dejan morir. Yo conozco muchas compañeras, que las veo. Y ya no hay caso de recomendarles que vayan. No, se dejan morir".

En base al listado de travestis fallecidas en los últimos 5 años, referido por las encuestadas, en el 62% de los casos se menciona al SIDA como causa del fallecimiento. Cabe destacar que la incidencia de los fallecimientos a causa del SIDA es aun más alarmante considerando que en nuestro país el tratamiento está formalmente disponible de manera gratuita.

La conciencia insiste: la declaración de Diana Sacayán frente a un acto discriminatorio en dos hospitales públicos

Denuncia 1: Hospital Muñiz, Ciudad de Buenos Aires

Existieron dos episodios: uno en el Hospital Muñiz (de la Ciudad de Buenos Aires) y otro en el Hospital Paroissien, de La Matanza, provincia de Buenos Aires. El del Muñiz ocurrió hace como dos años y medio atrás y el del Paroissien harán cuatro o cinco meses. Fui a hacer una consulta por Consultorios Externos del Servicio de Neumonología en el Hospital Muñiz, para que me dieran el tratamiento profiláctico de la tuberculosis, recomendado por mi médica. Como la médica no se encontraba en el hospital, me atienden en otro consultorio. Bueno, yo entro al consultorio, le comento más o menos cuál es el tratamiento que yo vengo a hacerme por recomendación de mi médica. Entro al consultorio, estábamos hablando lo más bien, yo le digo: "Mi caso es así. La doctora ya lo viene estudiando". Y el chico agarra y me dice: "Bueno, está bien. ¿Nombre...". Comienza a tomarme todos los datos. Y le digo: "Mi nombre de DNI es tal, pero si no te es mucha molestia me podrías llamar por mi apellido". O sea que ni siquiera le dije que me llamara por mi nombre genérico. Y el tipo sigue hablando y me dice: "Bueno, tu caso ya más o menos lo sé, seguí el tratamiento y venite dentro de tanto y tanto tiempo". Y me dice: "Bueno macho, está bien". En esos términos me habla. Y cuando yo le digo: "Disculpame, recién te acabo de decir que te voy a

pedir que no me llamés por mi nombre, que nada más me llamés por mi apellido, por favor respetame. Porque yo por más que presuma que vos sos semejante marica –así se lo dije– no te estoy diciendo mariquita, maricota ni nada. Te digo doctor. Así que por favor a vos te pido que me llames por mi apellido". Y entonces me dice: "Bueno mirá, si no te gusta como te atiendo, andá y que te atiendan en otro lado porque yo no te voy a atender". Y entonces le digo: "No, vos me tenés que atender. No es que no me gusta. Te estoy reclamando que no me discrimines por ser travesti". Y el tipo me dice: "¿Vos qué te pensás?". Y ahí yo empecé a gritarle al tipo y el tipo se histeriqueó y mandó a llamar gente para que me saquen del consultorio. Y ahí vino una asistente social que fue quien salió de testigo por una denuncia que yo hice al Hospital Muñiz en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se expide con unas recomendaciones para el hospital diciendo que es necesario que tengan un perfeccionamiento a través de cursos en el área de cuestiones de género. La denuncia la hice a todos los médicos desde el director del Hospital. Yo me seguí atendiendo en el hospital y hubo una asistente social que se porto muy bien, o sea que hay gente dentro del hospital que tiene voluntad. Lo que sí, la queja y el reclamo nuestro es con respecto al trato institucional, hacia la comunidad travesti. Como sucede también en muchos otros casos, personas inmigrantes. Después de la denuncia no tuve problemas, al contrario se cuidaban mucho más.

Denuncia 2: Hospital Paroissien, La Matanza, provincia de Buenos Aires

Trabajando en la calle tuve una situación de agresión física. Hubo intervención de la policía y fui a la Sala de Primeros Auxilios del Hospital María Ferrer. La policía no me llevo sino que fue un taxista que tuvo buena voluntad porque viéndome herida me llevó y no me quiso cobrar nada.

Al llegar a la Sala los médicos no me querían tocar por tener una herida. Incluso médicos que tenían puestos guantes. Pero ellos presumían de forma prejuiciosa y discriminatoria que yo por ser travesti tenía que estar infectada con HIV. Bueno, este fue el primer acto agresivo y violento de parte de la institución médica. Luego me trasladan a otro hospital en una ambulancia porque yo arme un escándalo.

Me dejaron en una camilla y se estaban comunicando con la ambulancia, pero no de la manera que tendría que haber sido porque yo estaba con una herida. Entonces, yo aún consciente empiezo a reclamar. Empecé a gritar: "¡Qué me lleven, qué me lleven, qué me lleven!". Si ahí no tenían quirófano que me llevaran a otro hospital. Entonces ahí me llevan al Hospital Paroissien de la provincia de Buenos Aires, donde también me llevaron sin ningún tipo de informe sobre cuál era mi situación. Por eso la intervención quirúrgica se retrasó como una hora, porque tuvieron que hablar con el médico de la sala de primeros auxilios.

Los médicos de la guardia del Paroissien se comunicaron con los médicos del Hospital Ferrer para que dieran el informe de cómo había sido la cosa.

Entre tanto estuve en un pasillo cuarenta minutos, una hora, esperando a que se decidan a llevarme al quirófano. Cuando me llevan y lo primero que la doctora hace es pronunciar el nombre correspondiente a mi DNI y me dice: "Bueno tal, quedate tranquilo que ya te vamos a operar". Bueno, a esto yo respondo y le digo que por favor me llame por mi apellido, que mi nombre era Diana pero que si le molestaba mucho que me llamara por mi apellido. La doctora no se acordaba de mi nombre, pero al final comenta mi hermana que cuando terminó la operación me cacheteaban para que reaccionara y me decía: "Despertate Déborah".

También me sentí violentada cuando tenía que entrar al quirófano y las chicas me llamaban por mi nombre de DNI. Pero no era una agresión tan fuerte como la que sufrí por el médico del Hospital Muñiz, que no me quería atender por ser travesti. Me pareció mucho más duro. Me marcó más a mi porque ahí sentí una violencia ejercida desde una normativa. En cambio en el Paroissien sentí que era por ignorancia que lo hacían. Una vez operada fui trasladada a una sala de varones, solicité traslado a otro hospital porque me di cuenta que ahí faltaban insumos, porque había conflicto y estaban de paro, allí había otro problema no por mi condición travesti solamente.

Finalmente no me trasladaron y me dieron el alta porque ya estaba muy bien. A los dos días, intervino la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación porque se comunicaron distintas organizaciones, una a la cual yo pertenezco (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación) y otras con las cuales nosotros trabajamos como ALITT y el Área de Estudios Queer.

Estos dos casos de denuncia realizados por la misma persona muestran diferencias. En el Caso del Hospital Muñiz la entrevistada considera que se hizo ejercicio de la violencia institucional y de una actitud discriminatoria adrede del médico. En el caso del Hospital Paroissien, la entrevistada refiere que si bien hubo discriminación considera que los médicos hicieron esfuerzos por cumplir con su pedido (llamándola por su nombre una vez que lo requirió) y que operó más el desconocimiento que la mala intención. Por otro lado, hay una referencia explícita en el testimonio a la clara percepción que se trataba de múltiples subordinaciones y discriminaciones: género y condición de clase. Las travestis están atravesadas por desigualdades relacionadas con la desvalorización social de su identidad de género como por la desigualdad entre clases sociales.

María Alicia Gutiérrez

Los cuerpos de la universalidad

Educación y travestismo/transexualismo

La educación en Argentina fue planteada, más que como un derecho, como una obligación y una necesidad de Estado. Primero frente a las masas criollas y luego ante la urgencia de "argentinizar" a los extranjeros tras la inmigración masiva, la educación argentina tuvo desde sus comienzos una perspectiva universalista e inclusiva plasmada en la Ley de Educación Común de 1884, que consagró la formación gratuita, laica y obligatoria.

En este marco y valorizada como espacio de socialización, la escuela pretende ser un ámbito en el cual se suspenden los conflictos del mundo adulto, fundamentalmente el tratamiento dispar y la segregación propios de una sociedad inequitativa. La escuela es caracterizada como "el segundo hogar", suponiendo que esto implica amor y, sobre todo, contención y sentimiento de pertenencia. Sin embargo, la escuela argentina jamás fue tal "segundo hogar", tampoco resulta un espacio tan inclusivo como se presenta; como toda institución, tiene sus reglas de funcionamiento y sus sistemas de exclusión. En todo caso, la escuela, como ámbito disciplinario, ha sabido cobijar solo aquello que ella misma creaba.

No obstante esto, la educación en nuestro país, a diferencia de otras instituciones, se ha *definido* y *legitimado* a partir de

esta ilusoria noción *inclusiva* y *universalista*. Ilusión universalista que comporta una doble cara: universal en sus contenidos y universal en sus alcances. Es decir, la educación pública pretende, desde su carácter laico, brindar una formación integral despojada de los prejuicios y particularismos de un sector de la sociedad; y a la vez, su carácter universalista implica la extensión del derecho (e incluso la obligatoriedad) de la educación a todas las personas.

Esta universalidad, como puede suponerse, muestra sus limites a la hora de pensar, por ejemplo, las relaciones entre educación y sexualidad. "De esto no se habla" pareciera ser el lema.[1]

Cuando la escuela "habla" de sexualidad generalmente lo hace asociándola a la reproducción, siendo materia de estudio de las ciencias biológicas. Así, la sexualidad, si es que se encara, es vinculada a la relación sexual y esta, a su vez, es entendida como coito heterosexual, enfatizándose los aspectos "peligrosos" del sexo: el peligro de los embarazos no deseados y el peligro de contagio de ETS-SIDA. La sexualidad se define, a fin de cuentas, como algo practicado ocasionalmente (y no sin altos "riesgos") y no como algo que se es. La escuela reproduce y mantiene el ideal familiar monogámico y heterosexual. Pero en ese mismo movimiento de interpelación, calla los procesos que ella misma genera para lograr dichas construcciones.

---

[1] Como muestra, sirva de ejemplo la negativa de la Legislatura porteña a incorporar la educación sexual en las escuelas y, en el proceso de dicho debate, el silencio de los organismos que nuclean a los docentes a siquiera pronunciarse sobre el tema.

La escuela delimita qué es y qué no es de su incumbencia. Qué educación *universal* imparte y qué "malas educaciones" ignora, evita, sustrae del discurso escolar. Y con ello, qué cuerpos escucha y reconoce y cuáles disimula y excluye. Así, comienza a entenderse por qué el 64% de las travestis encuestadas que dicen haberse reconocido en dicha identidad antes de los trece años no terminó la primaria. Vale aclarar que entre aquellas que lograron terminar la primaria, menos del 20% completó los estudios secundarios. A continuación, dos testimonios recogidos durante la encuesta enfatizan el problema:

> *Yo tengo primaria completa y secundaria sin terminar. Tenía 15 años cuando dejé. (…) Lo dejé más que nada por el tema de la discriminación. De chico ya era afeminado, ya todo el mundo te mira raro y ya es algo diferente a lo normal (…) y eso te lleva a llenar mucho la cabeza. Y te ponés a pensar, y en definitiva no sabés para qué estás estudiando al fin y al cabo…*

> *Me hubiese encantado ir a la escuela vestida así, con unas zandalitas así. Y por qué no, y bueno porque siempre mantuve una conducta…*

Cuando se compara los recorridos en educación del colectivo travesti/transexual se advierte que, para poder completar los estudios secundarios, lo habitual es repetir y reiniciar los años lectivos en distintas escuelas. Terminar la secundaria se ha tornado un itinerario casi continuo de colegio en colegio.

Esta constatación muestra hasta qué punto, en muchos casos, la posterior "deserción"[2] escolar tiene poco que ver con una elección personal de abandonar los estudios e incluso se aleja de los motivos de "deserción" presentes en otros grupos sociales, como la necesidad económica de ingresar al mundo laboral. Así lo demuestran los siguientes testimonios:

> *Tuve suerte en la secundaria, en algunos colegios tuve suerte. Yo llegué hasta noveno año, repetí cuatro veces el octavo porque no me sentía cómoda con los compañeros.*
>
> *Estuve tres años intentando terminar el primero de polimodal.*
>
> *Yo tardé muchos años en hacer la secundaria, pero mi mamá nunca supo por qué yo tardé tanto. Yo tenía problemas internos y, además, mis compañeros que me gritaban puto, marica, esto y lo otro. Entonces yo me peleaba y me echaban del colegio, o faltaba. Así, de rebote en rebote, fui terminando de estudiar. Cuando se daban cuenta que era homosexual, enseguida me iba.*

Las dificultades para el aprendizaje y los efectos de la enseñanza deberían enmarcarse en el contexto global en el cual dicha enseñanza se imparte, y no pueden explicarse simplemente a partir de las características individuales de las personas en

[2] El colocar entre comillas la palabra deserción responde a la asociación de este término con una cierta voluntad que, tal como precisamos en el texto, estaría ausente en los casos analizados.

situación de escolaridad. Debe considerarse cuál es el ambiente apto y necesario para que la educación pueda contribuir a la formación integral de las personas, como así también debe tenerse en cuenta las situaciones estructurales que condicionan los modos y los efectos de la enseñanza.

Que gran parte de las experiencias de escolaridad de las travestis y transexuales estén atravesadas por situaciones de cambios de escuela, repeticiones de año y "deserciones" o expulsiones, pone de relieve un determinado patrón sexual que la escuela supone universal. Un universal con contenidos concretos: niños y niñas claramente diferenciados, pero a la vez con una sexualidad "latente", invisible, que no debiera manifestarse en el ámbito escolar. Niños y niñas que nada tienen que preguntarse acerca de su propia sexualidad porque la respuesta vendrá sola en el futuro: el deseo por el sexo opuesto.

El *Cuerpo de la universalidad*, al cual las travestis en su infancia y adolescencia no se acomodan, determina los recorridos escolares frustrados y la experiencia temprana (tal vez la primera) de la discriminación.

Cuerpos silenciados…

En la constitución de la identidad juega un papel muy importante el tipo de reconocimiento otorgado por el/la "otro/a"; si este reconocimiento es en realidad un conocimiento distorsionado o definitivamente un no-reconocimiento, devienen graves daños como personas o como grupo. De esta manera, la discriminación no solo implica la segregación de un grupo o persona a partir de ciertas características particulares que estos posean, sino también el no-reconocimiento o reconocimiento

distorsionado que se padece cuando la sociedad devuelve una imagen limitada o desvalorizante de una persona o grupo, o cuando directamente pretende invisibilizar particularidades.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las travestis/transexuales ha sufrido algún tipo de violencia (91,4 % de las encuestadas), la escuela ocupa el tercer puesto –después de la comisaría y la calle– en la lista de lugares en los cuales ellas han recibido agresiones.

En el transcurso de la experiencia escolar, las travestis/transexuales han enfrentado todos los mecanismos de discriminación: la escuela ha acallado a este colectivo, la escuela ha hablado por él de un modo en el cual no se reconoce; y la escuela, una vez que lo ha descubierto "diferente", lo ha excluido.

En la escuela era el maricón del colegio.

En la escuela yo me sabía pelear, me agarraba, también por eso dejé la primaria (…) Y a veces no iba, me sentía mal porque yo vivía peleando con casi todos, me vivían insultando, así y me agarraba a pelear. Así que siempre era yo, la maestra venía: "Vos, vos siempre vivís peleando" y me llevaba de la oreja a la dirección. Y yo le decía que los otros chicos me insultaban y la maestra siempre salía a favor de los otros chicos. Y esto fue el último año, después dejé.

En la primaria sí, me sacaban más la ficha, era más amaneradita. Por ahí sentía "¡maricón!", "el mariconcito de tercer grado".

Yo nunca diría que la deserción es voluntaria. Para mí una característica de las instituciones, y una corroboración que

yo tengo absoluta de la escuela, es la expulsividad de la escuela.

En la escuela, la segregación y la agresión son transmitidas especialmente por parte de compañeros o estudiantes de años superiores. Los docentes, en cambio, tienden a "proteger" la diferencia a través del disimulo. En general, se sigue una línea en la cual, a lo sumo, los docentes intentan reducir el daño (y con ello la visibilidad) bajo el ala de su protección, pero (en ninguno de los casos entrevistados) desde una toma de posición o un "blanqueo" y puesta en discusión de una situación que se presenta claramente conflictiva.

En la primaria las maestras me sacaban, hablaban con el profesor de gimnasia para que yo no juegue al fútbol porque si no me requete bardeaban.

Los maestros siempre te van teniendo así al lado, porque si no te insultan.

Los maestros ya sabían lo mío: "Vos sentate acá adelante porque si no los pibes te van a…", te molestaban, te pegaban, te querían pegar, así, esas cosas.

El daño que produce la discriminación es muy grave en toda persona en cualquier momento de su vida, pero adquiere consecuencias particulares cuando se trata de la infancia o adolescencia y por parte de aquellos "otros significativos" como pueden ser los docentes o los compañeros en el ámbito escolar. Una de estas consecuencias es la imposibilidad de los/as sujetos de nombrarse, de trazar los intentos y las experiencias

necesarias para "saberse" a una/o misma/o. O, dicho en otros términos, cuando el intento de definir la identidad trae de suyo la amenaza de la segregación.

… Cuerpos silenciosos

La mayoría de quienes participaron en este estudio, no se reconocían como travestis/transexuales durante el período de escolarización. Más que una identidad de género definida, en la infancia y adolescencia las travestis entrevistadas percibían que "eran diferentes" y es en todo caso el entorno (escolar, familiar) quien nomina esa diferencia.

> *Ya se empezaba a notar, por ejemplo en mi casa. Entonces yo ya era mucho más amanerado y en mi casa nunca me discriminaron pero me llegaron a decir de que ese tipo de conductas que yo estaba adquiriendo, así, tenía que cambiarlas porque yo era un chico, no era una chica. Mi mamá me decía: "Vos sos un hombre, no sos una mujer, si comenzás así, entonces cómo vas a terminar".*

> *La primera situación de normatividad que yo registro es en la escuela. Yo (hasta ese momento) era libremente una niña que estaba entre un montón de hermanos, que no sabía si era niño o niña porque a nadie le importaba, era* free. *Pero cuando yo ingreso al sistema de escolarización lo que yo sentí era una cosa muy fuerte de normativización, la necesidad imperiosa de esa escuela de ponerme en un lugar, de situarme una conducta y una conducta súper expulsiva.*

El vestirse como mujer, maquillarse y probarse medias y tacos es un recorrido solitario, a escondidas de la mirada de los otros. Hay algo de ese juego solitario que los demás perciben pero callan o nominan de modos que resuenan. Y así, durante mucho tiempo, quizás toda la adolescencia, el tema permanece silenciado. ¿Qué es ser travesti? ¿Vestirse como tal, transformar el cuerpo, sentirse de una determinada manera? ¿Desde cuándo se es travesti? ¿Siempre?

Me creía solo en el mundo, me creía la única.

Tampoco había tenido novios, parejas gays en ese entonces. Era yo solo, en mi mundo, en ese entonces. Bueno, hasta que después decidí irme a vivir solo para hacer lo que quería. (…) Uno busca su mundo.

Me di cuenta que era varón cuando jugábamos al doctor con un amigo y una amiga y él nos desnuda a los dos y yo veo que ella no era igual a mí, que yo era igual a él. Y fue así, un darme cuenta… Y hacerme la boluda.

Tal vez ese silencio, esas preguntas que no encuentran respuestas y que incluso no llegan a poder formularse sean, precisamente, uno de los rasgos comunes de la infancia y adolescencia de las travestis. La escuela, como la familia, no aparece como un lugar en donde poder plantear estos interrogantes. Las dificultades de transitar el travestismo en estos espacios conducen, en muchos casos, a optar por migrar a grandes ciudades en las cuales el anonimato y el contacto con otras travestis permiten, tal vez, dar una respuesta aquellos interrogantes.

La mitad de las travestis encuestadas en Capital Federal, Gran Buenos Aires y Mar del Plata provienen de otras provincias. Si se considera específicamente las travestis que residen en Capital Federal, sólo un 17% son porteñas, mientras que el 62% proviene de otras provincias y un 8% de otros países.

Hasta ahora los cuerpos travestis/transexuales permanecen silenciados. No fueron a la escuela con la apariencia que hubiesen deseado… Y nunca pudieron decir "presente" con el nombre que hubiesen querido.

La vuelta a la escuela

En la experiencia como travestis persiste el deseo de finalizar los estudios secundarios o tener una carrera universitaria a la vez que el temor a ser nuevamente rechazadas por las instituciones educativas.

> *La discriminación cuando es acentuada, profunda, sistemática, genera un patrón muy fuerte de conducta: la paralización (…) Otra de las secuelas de la discriminación es que te genera una autodiscriminación: "No, para qué voy a ir" … El evitarte dolor, si ya sabes qué va a pasar.*

Entre las travestis encuestadas solo un 11,6% estudia en la actualidad, aunque entre aquellas que no lo hacen alrededor del 70% desearía poder hacerlo. Entre las causas por las cuales no se completan los estudios, en primer lugar se encuentra el miedo a ser discriminadas. Paradójicamente, son las travestis mayores quienes actualmente estudian y no, como podría suponerse, aquellas que se encuentran en edad escolar. Sin

embargo, esto no se condice con los deseos de completar los estudios, ya que son las travestis jóvenes quienes más manifiestan su voluntad de continuar estudiando. Sin embargo, la organización política (y con ello la mayor visibilidad del colectivo travesti) ha permitido que algunas de ellas finalicen sus estudios secundarios o inicien otras formaciones tanto en el ámbito formal como informal.

El hecho de que las travestis hayan iniciado un camino de organización, en el cual exigen ser consideradas como *sujetas de derechos*, ha tenido consecuencias tanto en el interior del grupo como en la sociedad: ha producido entre ellas mismas una toma de conciencia respecto de cuáles son sus derechos y cómo son avasallados. Es esto también lo que viene obligando a la sociedad a reformular las concepciones y prejuicios que se tienen del colectivo y a escuchar sus reclamos.

Al respecto se reproduce parte de la entrevista realizada a una activista travesti que concluyó sus estudios secundarios y que, a partir de un caso de discriminación en el estudio de Magisterio, sentó un antecedente fundamental para todas las travestis/transexuales: el derecho de ser tratadas de acuerdo a su identidad.

No hay ningún impedimento para que yo estudie

La primera estrategia fue hacer pedir mis papeles de Salta, de la escuela de la que me habían echado, para ver si tenían alguna validez. Una vez obtenidos eso papeles, Josefina (Fernández) fue, como cualquier señora de barrio y preguntó, mostró los papeles, dijo "mirá, esta persona quiere estudiar" y le dijeron que sí, que no había ningún problema.

Entonces después yo fui y "corporicé" esos papeles y obviamente esa corporización no tenía absolutamente nada que ver: la imagen de quien portaba los papeles no tenía nada que ver con la imagen de los papeles. Me acuerdo que y –lo recuerdo porque son situaciones así de violencia, que te marcan– cuando yo fui, pedí hablar con alguna autoridad del colegio, porque yo sabía que no era cuestión de anotarme y nada más, que había aclaraciones que hacer. La persona que me atendió me dijo que había un director y una vicedirectora en ese momento. Entonces yo agarré, pedí con la vicedirectora pensando que por ser mujer me iba a entender. Yo muy fresca le dije que quería seguir estudiando, que no había terminado la escuela. "Ah, qué bien, qué maravilloso, qué divino", dice la vicedirectora, entonces yo le respondo: "Espere, yo quiero hacer una aclaración, yo tengo unos papeles, que están en regla (porque yo ya sabía que estaban en regla), pero simplemente esos papeles no figuran con mi identidad, mi identidad es tal" (…) Entonces cuando yo termino de hablar, me dijo que aguardara un segundo y cuando volvió me dijo: "Mirá, hay un pequeño inconveniente: no hay vacantes". Cuando el día anterior había ido Josefina, diez minutos antes había ido. Ahí ya me incorporé en furia: "mirá, yo no quiero creer que esto es un acto de discriminación" (…) y además yo le agregué "no hay ningún impedimento para que yo estudie" entonces ella, ante tanta vehemencia me dijo "bueno, vení el jueves".

Yo ya estaba deprimidísima porque a veces las partes que se obvian de estos relatos es que esto realmente te afecta a vos: otra vez me sentí expulsada de una institución, otra vez situada en esa adolescencia donde había sido expul-

sada sin ningún tipo de explicaciones. Incluso ya oscilaba entre volver a ir o no, para qué.

El jueves decido ir, me llevo todos los papeles para no dar espacio para que me dijeran nada. Llego, le toco el vidrio y me dice que espere. La verdad es que el tiempo de espera no sé si fueron un minuto, diez, o dos horas, pero a mí se me hizo interminable. Entonces ella sale y me dice que la acompañe, me lleva a un lugar donde era la celaduría y les dice "por favor, anótenla a ella". Yo de momento quería dar gritos, saltos y una auxiliar dice: "Lohana, yo voy a ser tu preceptora y para mí es un gusto".

Mi primer día fue así, fatalísimo. Cada paso era "voy, no voy. Que se corte la luz, que me pise un colectivo", eran así, cosas tremebundas. "Que hagan un paro, que se caiga el colegio". Eran más o menos como 10 cuadras y cada pasito era así.

La primera clase de qué puede ser, de psicología y qué se le ocurre decir al profesor, que cómo nos llamamos y quién nos había puesto el nombre. Y yo dije Lohana y que no sabía quién me lo había puesto, cuando en realidad me lo había puesto yo, pero ya de entrada como declaración me parecía "grosso".

Los primeros meses fueron medio insoportables porque eran 800 miradas sobre mí, para ver si hablaba, comía, esas cosas; pero después, como ya formaba parte de su cotidianeidad… Listo, no pasaba más nada (…) Así fue el inicio. Pero todo lo que empezó con obstáculos luego se convirtió en una de las más bellas experiencias, incluso mucho, mucho más superior a mi antigua escolaridad, donde en realidad había algo que faltaba para vivir plenamente, disfrutar de algo que a mí me gustaba como era estudiar y

era que en realidad mi identidad estaba oculta o no estaba… Que no era yo misma. Eso para mí fue fuertísimo. Cuando había que elegir una delegada escolar, de todo el colegio, yo gané por el 80 % de los votos, y ya todo el mundo sabía que era travesti. Para mí fue una experiencia maravillosa (…) Y me eligieron para decir el discurso final de la escuela. Yo no podía hablar solo de mí o de ser travesti, pero en un momento yo le puse que agradecía a la escuela la oportunidad que me había dado, pero sobre todo que se había dado de convivir con la diferencia.

(…) Las luchas no son en vano, para mí la organización y la lucha son fundamentales para un cambio, de cualquier sociedad, de cualquier situación. Y tienen (las travestis más jóvenes) otros permisos que no hemos tenido y otras libertades que no hemos tenido. Las luchas van dejando cambios profundos, seguramente (…) Y la participación en términos políticos no solo ha transformado nuestra propia realidad sino que ha tamizado los prejuicios de la sociedad. Nosotras como activistas políticas, cualquier organización de travestis, vamos tamizando todas esas discriminaciones. Yo me he encontrado discutiendo en foros educativos con maestras, y escucharon mi visión cuando antes nunca la hubiesen tenido. No te digo que hayan salido en masa, pero bueno, va modificando.

Gracias a la organización, la sociedad nos ve como actoras de discurso y entonces por supuesto, muy lentamente, las instituciones van tambaleando. Y eso va en beneficio no solo de las niñas travestis sino de la propia sociedad.

La experiencia en el Magisterio, al intentar continuar los estudios para convertirse en maestra, resulta en una nueva si-

tuación de discriminación. A diferencia de lo sucedido en la escuela secundaria, en donde siempre fue tratada de acuerdo a su identidad genérica, en la Escuela Superior Nro. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el trato permanente fue de "maltrato, de violencia, de ninguneo, de no cederme la palabra…". En esta segunda experiencia tanto docentes como autoridades permanentemente se negaron a hacer lugar al pedido de ser tratada del modo en que ella lo solicitaba.

Esta situación es la que llevó a que se radicara una denuncia en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y con ella, posteriormente, a que la Secretaría de Educación de la Ciudad (en ese momento a cargo del hoy ministro de Educación, Daniel Filmus) dictaminara a favor de la demandante:

Boletín Oficial Nº 1642 - 03/03/2003

RESOLUCIONES

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN Nº 122
RECOMIÉNDASE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA C.A.B.A Y A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE SE GARANTICE EL RESPETO POR LA IDENTIDAD DE GÉNERO, DIGNIDAD E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS SEXUALES.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Visto la Nota Nº 555.489/DGCLEI/02, y CONSIDERANDO:

Que conforme lo determinado en la Actuación Nº 5.232/02 de agosto de 2002, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, recomienda a esta Secretaría de Educación el dictado del correspondiente acto administrativo a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todo el sistema Educativo;

Que en la actuación referida supra, la señorita Lohana Berkins solicita que le sea reconocida su identidad genérica por parte de las autoridades de la Escuela Normal Superior Nº 3, toda vez que la presentante es una activista social reconocida por el nombre que se corresponde con la identidad de género que reivindica;

Que si bien de hecho la situación en el establecimiento escolar se encuentra solucionada por voluntad de la conducción del mismo, esta Secretaría hace suya la recomendación de la Defensoría del Pueblo, a fin de que se garantice, en el sistema educativo de la Ciudad, el respeto por las libertades individuales, en el marco de la prescripciones del artículo 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional;

Que, conforme lo señalara la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos González de Delgado, Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba s/ Recurso de Hecho, en el voto del Dr. Enrique S. Petracchi "La igualdad ante la Ley surge del Art. 16 de la Constitución Nacional; de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. II); de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 7°); de la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 24); del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 26)". "La prohibición de la discriminación está consagrada expresamente en la Decla-

ración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre" (Art. II... sin distinción de raza, sexo, idioma, credo), en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 7° que veda "toda discriminación" sin aditamentos); Continúa diciendo que "el derecho a la educación está contemplado en el Art. 14 de la Constitución Nacional; en el Art. XII de la Declaración Americana sobre los Deberes y Derechos del Hombre (con expresa mención a la igualdad de oportunidades en todos los casos)";

Que, conforme tiene dicho la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala G de la Capital Federal, en los autos Ferro, Celestino s/ Información Sumaria que "Sin desconocer el principio de unidad, inmutabilidad y obligatoriedad del nombre, frente a la pretensión de declaración de identidad de la persona, debe primar una postura flexible que analice las dificultades concretas que ocasione la diferencia de nombre o apellido en cada caso";

Que en la Declaración aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de mayo del 2000, referidas a incluir en Jornadas de No Discriminación y en Cursos de Capacitación Docente temas relativos a las minorías sexuales para superar conductas homofóbicas se manifiesta que: "la educación debe contribuir a generar una ética social donde lo que se juzgue sean las acciones de las personas y no sus identidades, donde lo que se penalice no sea la diferencia sino los actos que verdaderamente atenten contra la convivencia social; que una sociedad democrática debe aceptar la diversidad y una auténtica igualdad de oportunidades, que a su vez se base en el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos y civiles por parte de todos/as los/as habitantes ya que los valores de-

mocráticos incluyen aprender a convivir con quienes son distintos/as y la disposición a reformar las normas pensadas para la mayoría si éstas no atienden a los intereses de las minorías";
Que, conforme lo expresara la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, "la universalidad de los derechos humanos debe expresarse en prácticas flexibles que aseguren su ejercicio por parte de sujetos muy diversos, ya que anteponer la rutina administrativa expulsaría a segmentos muy vulnerables del acceso a la ciudadanía plena";
Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
Artículo 1º - Recomiéndese, a todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean éstos de gestión pública o privada, así como a todas las instancias administrativas dependientes de la Secretaría de Educación, para que en el ámbito de sus competencias, se garantice el respeto por la identidad de género, dignidad e integración de las personas pertenecientes a minorías sexuales.
Artículo 2º - Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese por copia a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria y por su intermedio a sus dependencias; a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, a la Coordinación de Juntas de Clasificación Docente y Junta de Disciplina; Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente; y Comisión Permanente de Evaluación

y Actualización del Estatuto del Docente para su conocimiento y demás efectos.

Daniel Filmus

Tal como ya se ha mencionado en otros capítulos de este libro, ante muchas situaciones en las cuales el ejercicio de la ciudadanía se ha visto amenazado, las organizaciones de travestis han respondido exigiendo sus derechos, logrando que estos sean reconocidos. Situaciones como la que se mencionan en el ámbito educativo sientan un antecedente y plantean un espacio de negociación desde el cual la identidad travesti sea reconocida como tal en éste y otros ámbitos.

Lo que queremos (ha)cer cuando seamos grandes: el mundo laboral

Las condiciones en las que las niñas y adolescentes travestis atraviesan la escolarización son fundamentales a la hora de pensar no solo en su formación curricular, sino también en sus consecuencias como adultas, en su integridad personal y en sus proyecciones a futuro, entre ellas, su inserción laboral. Las situaciones de discriminación sufridas en la infancia y adolescencia conllevan muchas veces, como se señaló antes, la decisión de abandonar el hogar familiar y por lo tanto, la necesidad de sostenerse económicamente desde muy jóvenes.

En este marco, el ejercicio de la prostitución aparece como una de las pocas alternativas en las que se puede combinar el ejercicio de la identidad travesti/transexual con un ingreso económico suficiente para vivir. Esto resulta claro cuando se

relaciona la edad en que las encuestadas asumen la identidad de género y el ejercicio de la prostitución.

Mientras que entre aquellas que se han reconocido como travesti después de los 18, la mitad siempre ha vivido de la prostitución, al preguntar a aquellas que se han reconocido antes de los trece años, casi el 73% siempre ha vivido de ello. Desde una perspectiva más general, la prostitución aparece como una de las pocas alternativas para las personas travestis, siendo la ocupación del 79% de las encuestadas.

Esto se vuelve especialmente visible cuando se analiza la principal ocupación de las travestis encuestadas teniendo en cuenta la edad. Se observa así que para las travestis más jóvenes el ejercicio de la prostitución constituye casi la única fuente de ingresos posible.

El deseo de ser travesti no trae aparejada la elección del ejercicio de la prostitución. Por el contrario, sería pertinente preguntarse si se puede hablar de una "elección" de la prostitución, teniendo también en cuenta que aquellas que no ejercen la prostitución realizan trabajos en la mayoría de los casos de forma independiente, lo cual visibiliza la exclusión del campo laboral a la que el colectivo travesti/transexual está expuesto.

El anudamiento entre travestismo y prostitución que frecuentemente se percibe en la sociedad (y las consecuencias de ello, como la criminización de la identidad travesti y la exposición a situaciones de riesgo para la salud) se desarma cuando la pregunta es ¿qué querría hacer o ser?:

> *Ahora quiero terminar la secundaria, y ver si sigo una carrera… Psicología.*

Quisiera estudiar computación, terminar la primaria. Pero también quiero dejar de trabajar en la calle, trabajar de otra cosa. Es complicado. Quisiera trabajar, no en la calle, pero no sé, no encuentro otra forma, no sé de dónde sacar plata. (…) O sea sí, yo no salí a buscar, pero tengo miedo de ser rechazada, de sentirme mal.

Me gusta el arte y todas esas cosas, estaba haciendo escultura, porque yo quería ser profesor de escultura, de bellas artes. Después dejé…

Nuevamente, lo que aparece entre las travestis/transexuales es muchas veces el temor a ser discriminadas. Asimismo, la falta de educación formal se presenta como un obstáculo para hacer del ejercicio de la prostitución una elección y no un mandato inapelable.

Aun a sabiendas que el hecho de ser una "travesti educada" no garantizaría una inserción laboral, puesto que la discriminación por la identidad genérica podría llegar a presentarse también en los ámbitos de trabajo, la educación sin embargo se vuelve un pilar sobre el cual ganar seguridad como personas y como grupo.

Para cualquier persona el conocimiento, cualquier tipo de conocimiento formal o informal, es muy importante. Porque si hay algo que yo aprendí es que para exigir tus derechos tenés que conocerlos (…) Para mí el conocimiento para la vida de una persona es una herramienta fundamental. Las formas de hacer política y de segregación se dan a partir de la información que se transforma en poder: "Porque

vos no sabés hacer tal cosa, dependés de mí o nunca llegás a eso que te proponías y que querías".

Modificar las condiciones en que se atraviesa la escolaridad y la experiencia laboral permitirían no solo transformar las situaciones materiales en que vive el colectivo travesti, sino también habilitar nuevos modos de existencia de su identidad. Nuevos modos en que dicha identidad pueda ser reconocida por los demás y autopercibida sin implicar con ello la "renuncia" a otras tantas identificaciones que las travestis querrían (ha)cer. La organización del colectivo viene posibilitando visibilizar que, lejos de tratarse de renuncias individuales explicables desde la experiencia personal, es necesario plantear estos condicionamientos como violaciones a los derechos humanos que les conciernen a ellas como personas. Violaciones que se sostienen a partir de un supuesto *cuerpo de la universalidad* que no las contiene, que pretende invisibilizarlas y las excluye.

Renata Hiller

Anexo gráfico

Observaciones metodológicas

Ante la imposibilidad de contar con algún listado previo de viviendas o de personas con el que realizar un muestreo de tipo aleatorio –sea simple o estratificado– y a los fines de garantizar un número importante de entrevistas, la administración de los cuestionarios se llevó a cabo en lugares donde frecuentemente se reúnen travestis/transexuales. Por lo tanto, la estrategia de selección de las entrevistadas fue intencional (muestreo).

En general, los cuestionarios fueron implementados de manera grupal. Por tratarse entonces de una muestra de tipo intencional (no aleatoria), no corresponde calcular márgenes de error ni niveles de significación.

Los cuestionarios se aplicaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en algunas localidades del primer cordón del Gran Buenos Aires y en la ciudad de Mar del Plata. Una red de organizaciones de defensa de los derechos de las travestis, transexuales y transgéneros colaboraron con la realización de la encuesta. En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la administración de los cuestionarios fue responsabilidad de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual y de

Futuro Transgenérico. En el Gran Buenos Aires estuvo a cargo el Movimiento Antidiscriminación y de Liberación (MAL) y en la ciudad de Mar del Plata, ADIB fue la organización que asumió esta tarea.

La muestra quedó conformada por travestis residentes en Mar del Plata (13.8%), en el primer cordón del Gran Buenos Aires (29.1%) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (57%).

Generales

Localidad de residencia

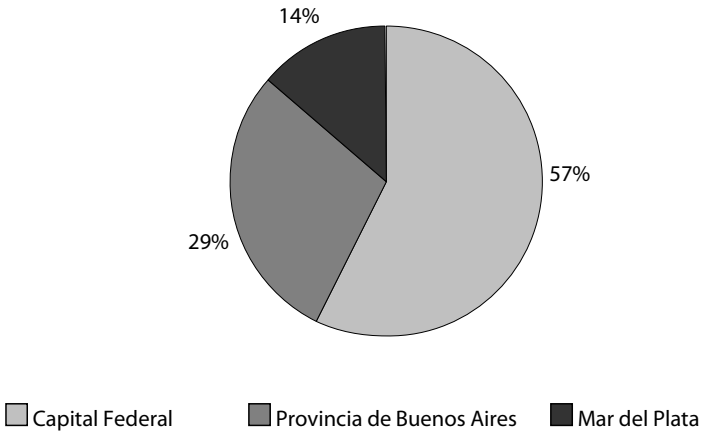

Edad actual

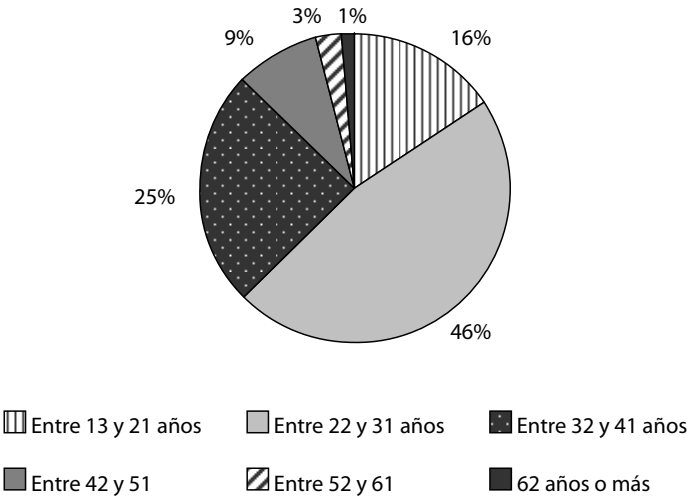

Localidad de origen

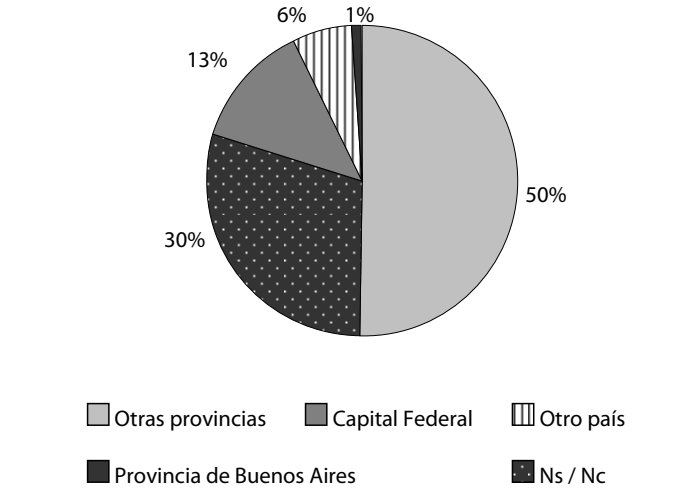

Educación

Nivel de estudios alcanzados

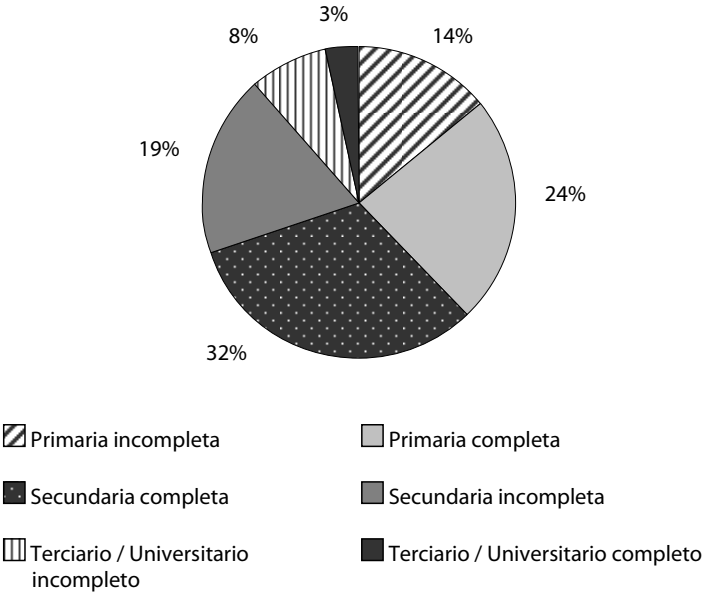

¿Estudia en la actualidad?

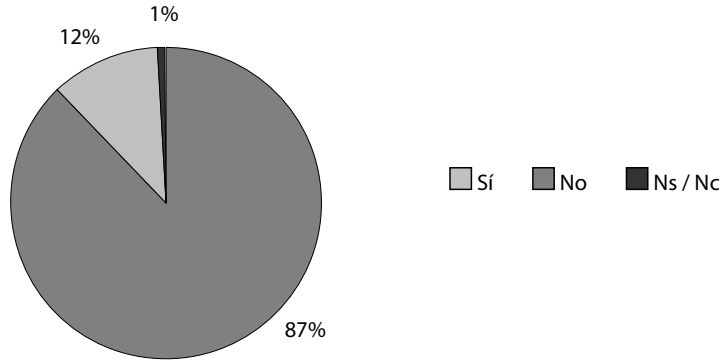

Las que no estudian en la actualidad, ¿desean completar sus estudios?

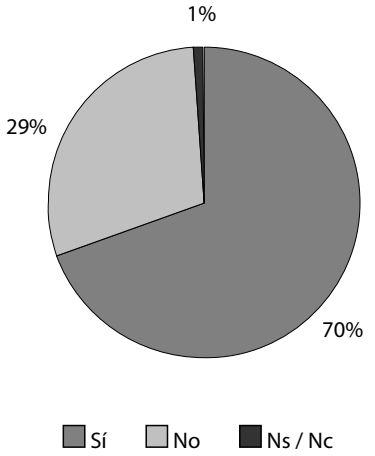

Principales obstáculos para completar los estudios

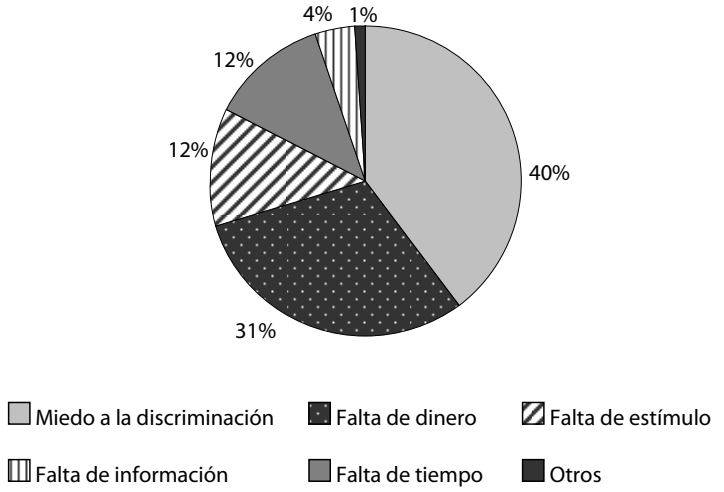

Vivienda

Tipo de vivienda

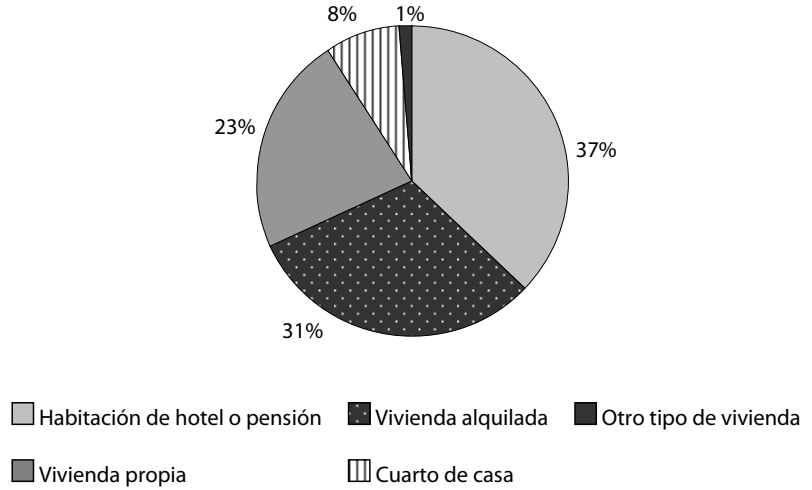

En las casas alquiladas, ¿a nombre de quién figura el contrato de alquiler?

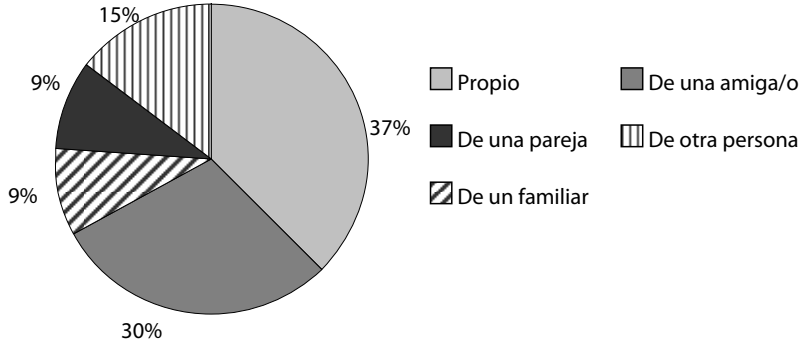

Motivos por los que no tiene a su nombre el contrato de alquiler

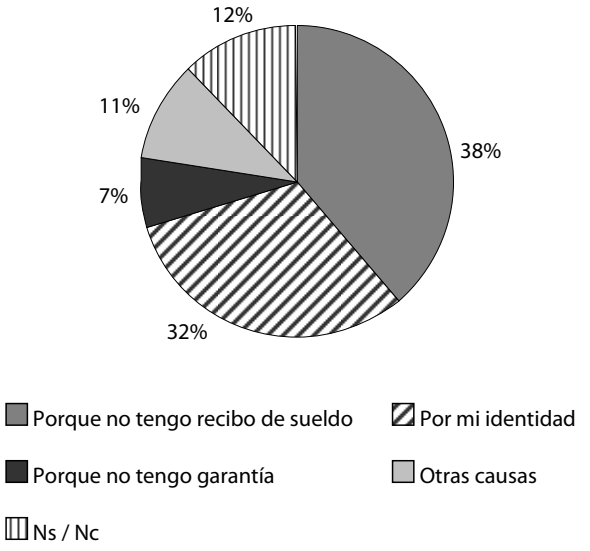

Personas con las que vive

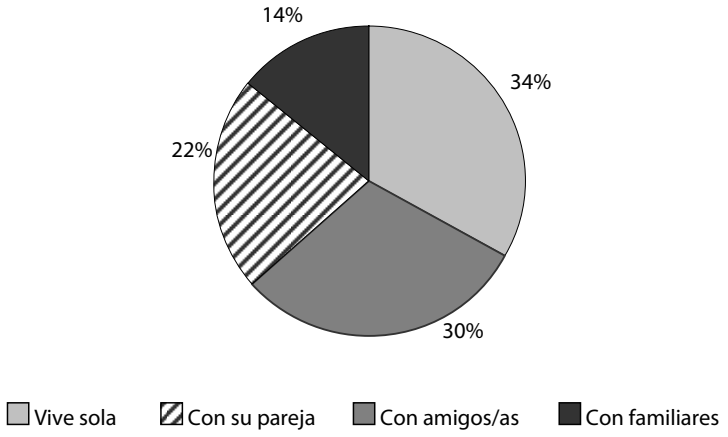

Condiciones de la vivienda

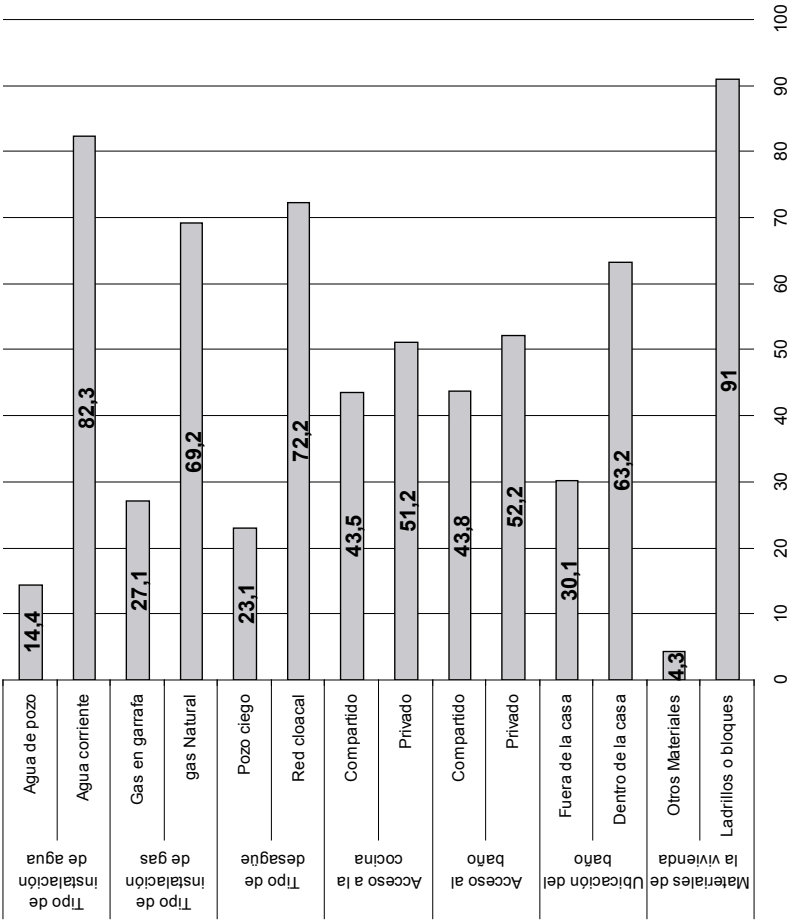

Trabajo e ingreso

Principal ocupación

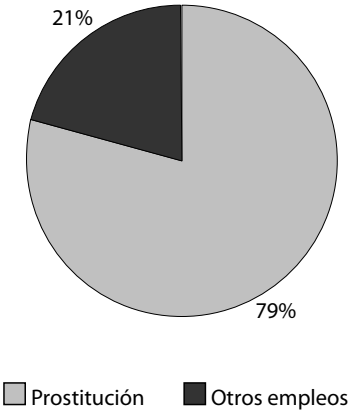

¿Siempre viviste de la prostitución?
Según edad en la que asumieron su identidad de género

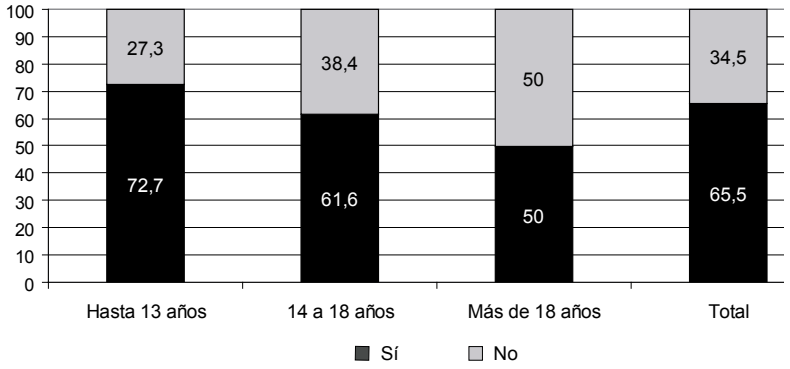

Solvencia de los gastos mensuales

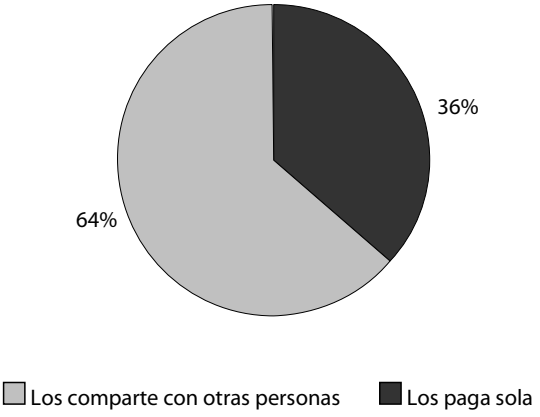

¿Mantiene vínculos familiares?

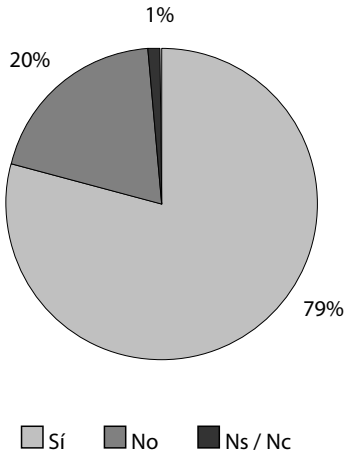

¿Envía dinero a sus familiares?

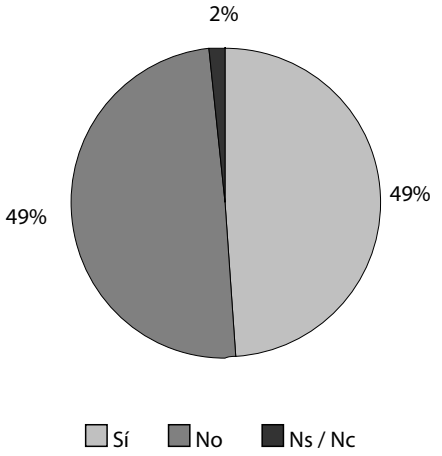

Salud

¿Controla regularmente su estado de salud?

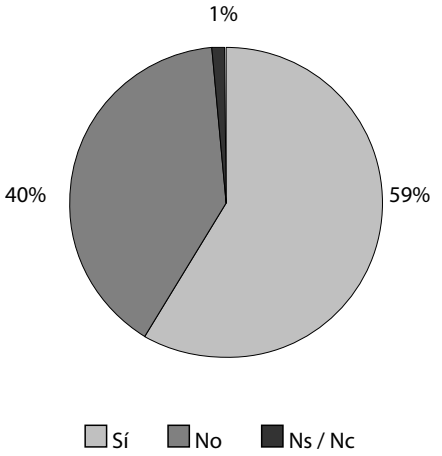

Motivos de no control

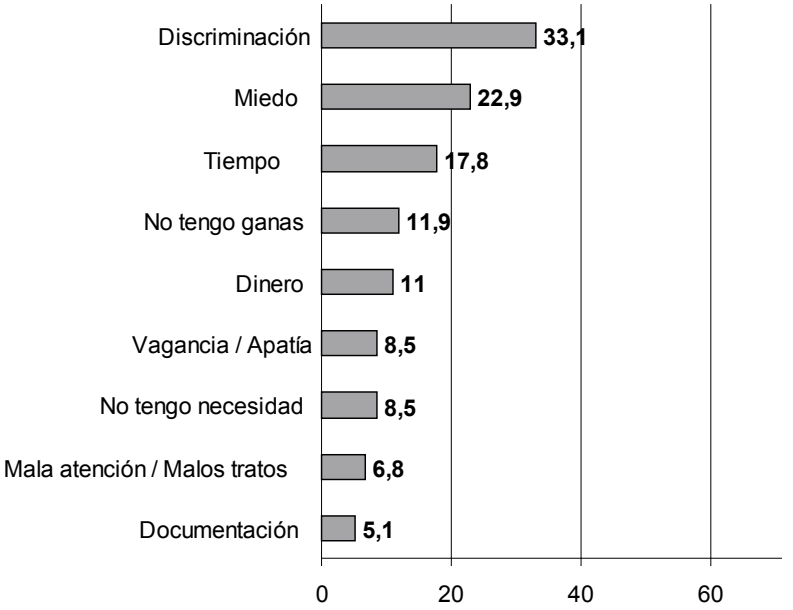

¿Modificaste tu cuerpo?

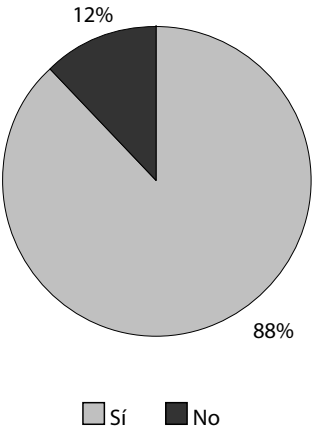

Tipo de modificación realizada

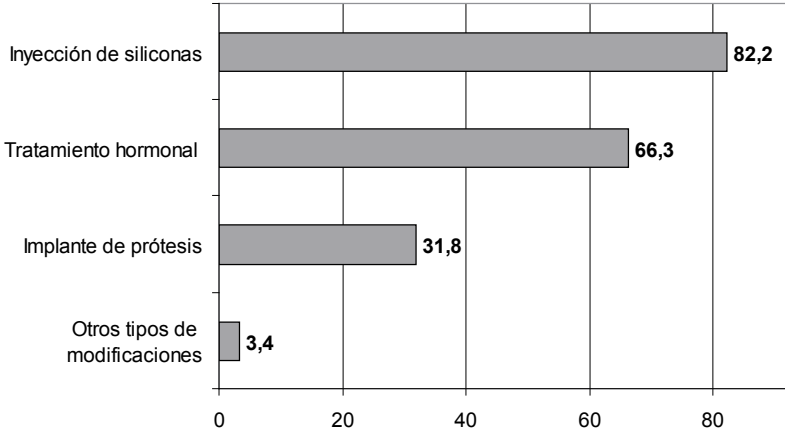

Cantidad de modificaciones realizadas

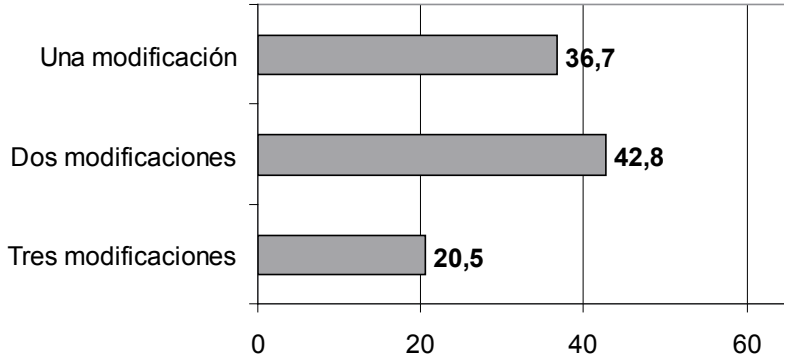

Ámbito en el que fue intervenida según tipo de operación

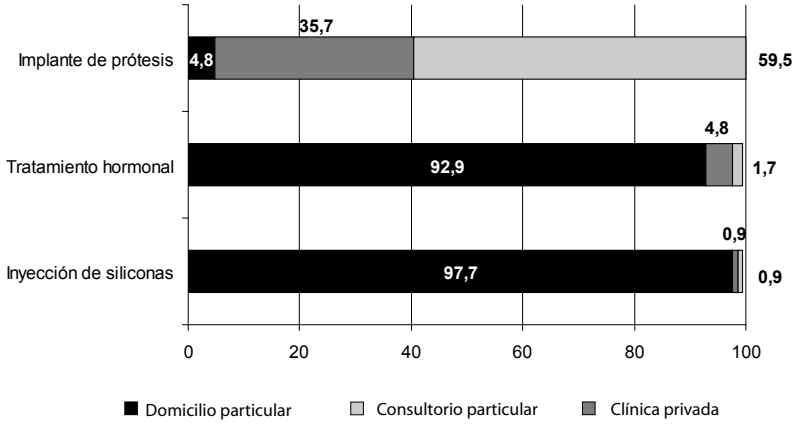

Situaciones de violencia

¿Sufrió algún tipo de violencia?

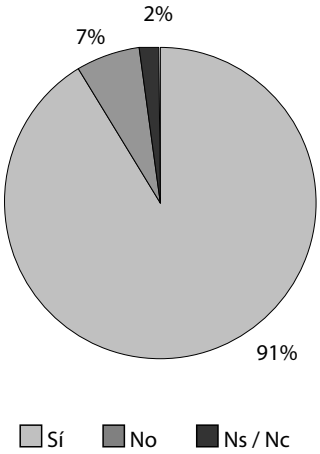

¿Sufrió abusos policiales?

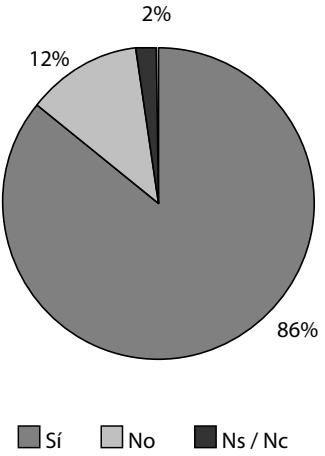

Situación de violencia sufrida

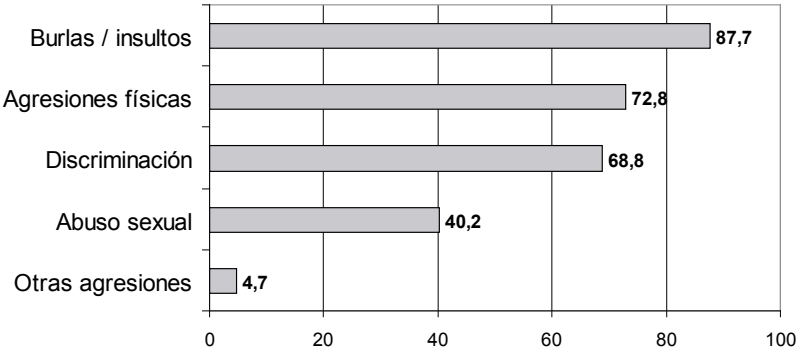

Lugares de agresión

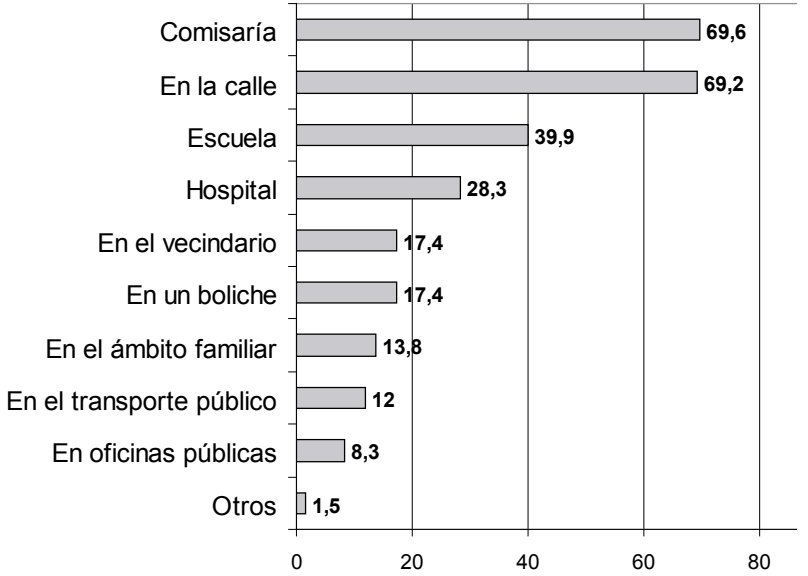

Tipo de abuso policial

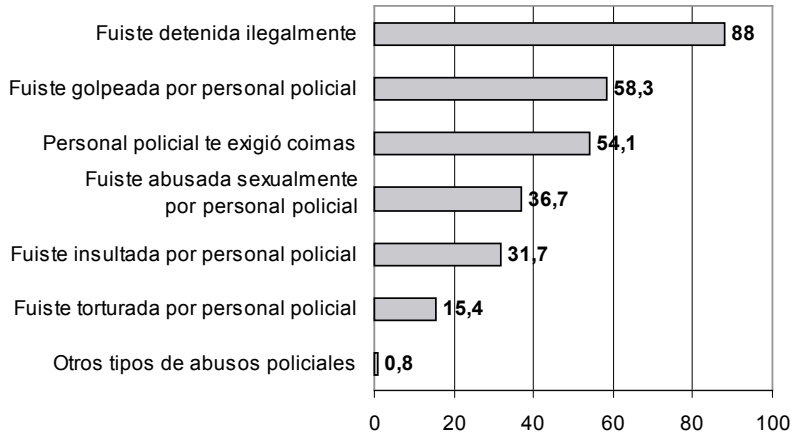

Bibliografía

Adjuntía en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. *Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires*, Ed. Mimeo, Buenos Aires, 1999.

Araujo, Kathya; Ibarra, Carolina (eds.). *Sexualidades y sociedades contemporáneas*. Colección Seminarios, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile, 2003.

Baratta, Alessandro. "El paradigma del género. De la cuestión criminal a la cuestión humana", en *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*; Birgin, Haydée (comp.); Editorial Biblos; Buenos Aires; 2000

Barreda V. Alarcón G., Isnardi V. (2003) "Prevención y travestismo, género, cuerpo e identidad" en *Infosida* (Buenos Aires, Año 3 N° 3, octubre).

Butler, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra/Instituto de la Mujer, Valencia, 1997.

— *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ed. Paidós y PUEG, México DF, 2001.

— *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 2002.

Cáceres, Carlos; Frasca, Tim; Pecheny, Mario y Terto, Veriano (eds.). *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Ed. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, 2004.

De Paula Medeiros, Regina. *Hablan las putas. Sobre prácticas sexuales, preservativos y SIDA en el mundo de la prostitución*. Virus Editorial, Barcelona, 2000.

Debate Feminista. *Raras, rarezas.* Año 8, Vol. 16, México DF, octubre de 1997.

Femeninas, María Luisa. *Judith Butler: introducción a su lectura*. Ed. Catálogo, Buenos Aires, 2003.

Fernández, Josefina. *Cuerpos Desobedientes. Travestismo e Identidad de Género*. EDHASA, Buenos Aires, 2004.

Fernández, Josefina; D´uva, Mónica y Viturro, Paula (Comps.). *Cuerpos ineludibles.* Ed. Ají de Pollo, Buenos Aires, 2004.

Gays por los derechos civiles: Violaciones de Derechos Humanos y Civiles en la República Argentina basadas en la orientación sexual de las personas y de las personas viviendo con VIH/SIDA. Ed. Mimeo (tercera edición, corregida y actualizada), Buenos Aires, 1995.

Lamas, Marta (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.* Porrúa Editores y PUEG, México DF, 2000.

Maffía, Diana. (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero.* Ed. Feminaria Editora, Buenos Aires, 2003.

Meccia, Ernesto; Metlika, Úrsula; Raffo, María Laura. *Trabajo sexual: estigma e implicancias relacionales. Trayectorias de vulnerabilidad de mujeres y travestis en situación de prostitución en el Sur del Gran Buenos Aires*. Ed. Mimeo, Buenos Aires, 2004.

Muñoz, Damián R. *Las relaciones sexuales del control social. Una aproximación crítica al control social de las travestis*. Inédito.

Sabsay Leticia. "Representaciones culturales de la diferencia sexual: figuraciones contemporáneas. La representación mediática de la identidad travesti en Buenos Aires" en *Identidades, sujetos y subjetividades*; Arfuch, L. (Comp.); Prometeo Libros Ed.; Buenos Aires; 2002.

Asociaciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AASH (Asociación Argentina de Sexualidad Humana)
Tel.: 4811-2187
Mails: aash@msn.com, marialuisalerer@msn.com
Dirección: Santa Fé 1555, Piso 12 "B" (CP. 1060)

Abuelas de Plaza de Mayo
Tels.: 4384-0983, 0800-6668631
Mail: abuelas@abuelas.org.ar
www.abuelas.org.ar

AMMAR (Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina)
Tels.: 4300-4170, 5835-4307/3829
Dirección: Av. Independencia 766, Oficina 43 (CP. 1099)

AMMAR Capital (Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos)
Tel./Fax: 4637-5998
Mail: asocammarcapital@hotmail.com
Dirección: J. B. Alberdi 2614 (CP. 1406)

ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual)
Contacto: Lohana Berkins (coordinadora general)
Tel.: 15-5813-1794
Mail: alittorg@yahoo.com.ar

Asociación Civil Gondolin
Contacto: Mónica León (presidenta)
Tel.: 15-5804-3633
Mails: monicaleon@mail.com, gondolin@mail.com
Dirección: Aráoz 924 (CP. 1414)

Asociación Madres de Plaza de Mayo
Tels.: 4383-0377/6430
Tel./Fax: 4954-0381
Mail: madres@satlin.com
Dirección: Hipólito Yrigoyen 1584 (CP. 1089)
www.madres.org

Centro Cristiano de la Comunidad GLTTB
Tel.: 4373-8955
Mails: cecristianoglttb@tutopia.com,
comunicacionesdelcentro@data54.com
Dirección: Paraná 157 "F" (CP. 1017)
www.geocities.com/cecrisglttb

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
Tel./Fax: 4334-4200
Mail: cels@cels.org.ar
Dirección: Piedras 547, piso 1 (C1070AAJ)
www.cels.org.ar

CHA (Comunidad Homosexual Argentina)
Tel./fax: 4361-6382 / 15- 4974-3035
Mails: cha@ciudad.com.ar, juridico@cha.org.ar (departamento jurídico)
Dirección: Tomas Liberti 1080 (CP. 1165)
www.cha.org.ar

CONADISE (Coordinación Nacional por los Derechos de la Diversidad Sexual)
Contacto: María Rachid (15-4949-0309)

Tel./Fax: 4867-2752
Mail: diversidad_enlace@yahoo.com.ar
Dirección: Av. Rivadavia 3412

Desalambrando
Contacto: Laura Eiven
Tels.: 4362-2470/4361-3643
Mail: desalambrando@yahoo.com.ar
Dirección: Maipu 631, 1° 15
www.desalambrando.com

Futuro Transgenérico
Contactos: Marlene Wayar (coordinadora general), Paula Ortiño (secretaria general)
Tel.: 6310-7430
Fax: 4954-1100
Mail: marlenewayar@yahoo.com.ar
Dirección: Carranza 1546 (CP. 1414)

Grupo de mujeres de la Argentina
Derechos humanos en encierro - GLTTTB - VIH/SIDA
Contactos: Martha Miravete Cicero (GLTTTB), Alejandro Braconi (VIH/SIDA)
Tel./Fax: 4362-6881
Mails: grupomujeresdelargentina@yahoo.com.ar,
salsavidaysalud@yahoo.com.ar
Dirección: Piedras 1174, pb. "E" (CP. 1070)
www.grupodemujeres.org.ar

Grupo Raíces Montero
(Grupo Gratuito de y para Minorías Sexuales)
Contacto: Lic. Jorge Horacio Raíces Montero (Psicólogo Clínico)
Tel./Fax: 4773-8432
Mail: Raices_Montero@ciudad.com.ar
http://groups.msn.com/RaicesMontero
http://ar.groups.yahoo.com/group/Raices_Montero

IGLHRC (Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas)
Contacto: Alejandra Sardá (coordinadora para América Latina y el Caribe)
Tel.: 4961-3531
Mails: iglhrc@iglhrc.org, asarda@iglhrc.org
Dirección: Córdoba 2645, 8º piso dep. 25 (CP. 1187)
www. iglhrc.org

INADI (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)
Tel.: 4346-1774
Fax: 4346-1773
Mails: inadi@mininterior.gov.ar, denuncias.inadi@mininterior.gov.ar
Dirección: 25 de Mayo 145, Piso 8 (C1002ABC)
www.mininterior.gov.ar/inadi

Instituto Hannah Arendt
Tel.: 4383-4523/4529
Mail: informes@institutoarendt.com.ar
Dirección: Rivadavia 1479, 1º "D"
www.institutoarendt.com.ar

La Fulana
Contacto: María Rachid
Tel.: 4867-2752
Mail: lafulana@telmexnet.com
Dirección: Av. Rivadavia 3412
www.lafulana.org

LIDEMS (Liga de Defensa de las Minorías Sexuales)
Tel.: 4313-0846
Mail: lidems@arnet.com.ar

Liga Argentina por los Derechos del Hombre
Tel.: 4371-8066/3939

Mail: Ladh@velocom.com.ar
Dirección: Corrientes 1785, 2º piso

Madres de Plaza de Plaza de Mayo - Línea Fundadora
Tel.: 4343-1926
Mail: info@madresfundadoras.org.ar
Dirección: Piedras 153, 1º "A" (C1070AAC)
www.madresfundadoras.org.ar

Otras Ovejas
(Ministerios Multiculturales con Minorías Sexuales)
Tel.: 4314-5989
Mail: thanks@thanks.wamani.apc.org
Dirección: Lavalle 376, 2° piso "D" (CP. 1047)
www.othersheep.org

Pañuelos en Rebeldía
(equipo de educación popular, áreas de género)
Contacto: Claudia Korol (coordinadora)
Mail: panuelosenrebeldia@yahoo.com.ar

Red GLBTT
Tels.: 4954-5599 / 4951-6742
Mail: aiar@amnistia.wamani.apc.org
Dirección: 25 de mayo 67, 4° piso (CP. 1002)

Red Trans MaV
(Red de hombres Trans en castellano)
Mails: redtrans@infovia.com.ar, mauro_cabral@hotmail.com

SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia)
Tel.: 4361-5745
Mail: serpaj@wamani.apc.org
Dirección: Piedras 730 (CP. 1070)
www.derechos.org/serpaj

Tecnologías del Género
(Centro Cultural Rojas)
Mail: tecgenerorojas@rec.uba.ar
Dirección: Corrientes 2038
www.rojas.uba.ar

Provincia de Buenos Aires

AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas)
Contactos: Susana Martínez (secretaria general), Norma Poledo (secretaria adjunta)
Tels.: (0221) 414-0682, (0221) 424-0112
Mail: ammarlaplata2002@yahoo.com.ar

APID (Asociación Por la Igualdad de los Derechos)
Contactos: Daniela Castro (secretaria general), Fabiana Montaño (secretaria adjunta)
Tels.: (0223) 499-6650/19, (0223) 492-1040
Mails: misderechos2000@yahoo.com.ar, daniela-castro@argentina.com
Dirección: Moreno 3749 (CP. 7600), Mar del Plata

Asociación de Mujeres Transgénero Lesbianas
Contacto: Diana Eva Azcarate
Tels.: (0221) 424 0543 (domicilio), (0221) 425 4909 int. 108 (trabajo)
Mails: iazcarate@yahoo.com, asoctravlp@yahoo.com.ar
Dirección: Calle 2 N° 1532, dpto. "C" e/ 63 y 64, La Plata

ATTTA (Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas)
Contactos: María Belén Correa (coordinadora), Marcela Romero (coordinadora general responsable)
Mails: mariabelen_correa@yahoo.com.ar, argentina@attta.org, attta_argentina@yahoo.com.ar, atta_argentina@hotmail.com
Dirección: Urquiza 3686 (CP. 1678), Caseros, Tres de Febrero

Bai-Ben
(Gays y Lesbianas en la Pcia. de Buenos Aires)
Tel.: (0222) 743-0019
Dirección: Olavarrieta 1080 (CP. 7240), Lobos

CASDC (Centro de Acción en Sida y Derechos Civiles)
Contactos: Fabián Mansilla (Presidente), Cecilia Bais (Vicepresidenta)
Tel.: (0291) 15-575-3624
Mail: censida@yahoo.com.ar
Dirección: 25 de Mayo 963 (CP. 8000), Bahía Blanca

Homo Sapiens
(Asociación para la defensa y promoción de los derechos de las minorías sexuales)
Tel./Fax: (0223) 494-7025
Mail: hsapiens@statics.com.ar
Dirección: Av. Independencia 1101, 4° "A", Mar del Plata

Liga Bonaerense de Diversidad Sexual
Contacto: Arq. Lorenzo Vargas Cornejo
Tels.: 4749-6379, 4731-2792, 4305-0970
Mails: intillalzo@ciudad.com.ar, asocacionsluvihsur@yahoo.com.ar, ferbalart@yahoo.com
Dirección: Avellaneda 73 (B1648FEC), Tigre

Secretaría de Derechos Humanos
Dirección provincial de promoción y protección de los derechos humanos
Contacto: Dra. Carolina Brandada (Directora)
Tels./Fax: (0221) 422-6781, (0221) 423-2474/75, 0800 333-6266
Mail: proteccion@sdh.gba.gov.ar
Dirección: Calle 47 N° 844, 1° y 2° piso e/ 11 y 12 (B1900AKJ), La Plata

Dirección provincial de igualdad de oportunidades
Contactos: Fernando Quiroga, Diego Cao, Lic. Jorge Barral (Director de Promoción de la Equidad)

Tels./Fax: (0221) 489-3964/ 65/ 66
Mail: laplata@dpio.gba.gov.ar
Dirección: Calle 53 N° 653, (B1900BBA), La Plata

MAL (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación)
Contactos: Noelia Luna, Amancay Diana Sacayán
Tel.: 02202-452825
Mail: amancaylafe@yahoo.com.ar
Dirección: López May 2353, Laferrere, La Matanza

Los/as autores/as

Ana Mallimaci. Socióloga e investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
anamallimaci@yahoo.com.ar

Josefina Fernández. Antropóloga, activista del movimiento feminista e integrante del Grupo Feminista Ají de Pollo.
josefinafer@arnet.com.ar

Lohana Berkins. Integrante de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) y del Grupo Feminista Ají de Pollo. alitt@hotmail.com

María Alicia Gutiérrez. Socióloga, docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires; es integrante del Foro por los Derechos Reproductivos. mariagut@fibertel.com.ar

Aluminé Moreno. Politóloga, investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. malu@icatel.net

Mauro Cabral. Historiante. maulesel@gmail.com

Renata Hiller. Politóloga, miembro del grupo de investigación sobre sexualidades del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. renataia@yahoo.com

Viviana D'Amelia. Fotógrafa. Colaboradora de ALITT. vividamelia@elsitio.net

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de diciembre de 2005 en